



**ACTA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
24 DE ENERO DE 2018**

En Santiago, a 24 de enero de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la novena sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), doña Andrea Tokman Ramos, don Alberto Salas Muñoz, don Juan Araya Jofré, doña Bárbara Figueroa Sandoval, don Guillermo Miranda Rojas y don José Sandoval Pino.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, concurre a la sesión a través de video conferencia, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Camila Rodríguez Stehn, en forma presencial, su calidad de ministro de fe del Consejo.

Certificaciones previas

Al inicio de la sesión, los señores y señoras consejeros suscriben el acta de la octava sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.

Tabla

- 1) **Adopción de Acuerdo sobre propuesta de constitución de Comisión Temática "Implementación del Convenio Marítimo".**

PRIMER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad integrar la Comisión Temática "Implementación del Convenio Marítimo", en la forma propuesta que se adjunta a esta Acta.

- 2) **Presentación Departamento de Diálogo Social para la definición Criterios Generales para la asignación de los recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales, destinado a las Escuelas de Formación Sindical a realizar en el año 2018.**

SEGUNDO ACUERDO: El Consejo Superior Laboral aprueba la propuesta de criterios generales para la asignación de recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales del año 2018, destinados a las Escuelas de Formación Sindical, con las siguientes observaciones:

- i) La Subsecretaría del Trabajo deberá adoptar las medidas para que la Evaluación de los Cursos se efectúe por entidades externas e independientes.
- ii) La División Jurídica de la Subsecretaría estudiará e informará al CSL sobre la viabilidad de que las sanciones que se aplican a las entidades e instituciones que participan a las Escuelas de Formación Sindical, puedan ser consideradas como antecedente en futuras licitaciones (puntuación y/o eliminación del proceso).

3) Deliberación Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe.

La Consejera Andrea Tokman señala como observación general que el informe es muy largo y podría comenzar en la letra g) sobre "Análisis del proceso de aplicación práctica de la ley N° 20.940". Sugiere imponer un parámetro para evaluar la implementación de la Reforma Laboral, determinando que esperan los consejeros y como medir dicha expectativa. Asimismo sugiere unir los puntos 3 sobre "Calificación de Servicios Mínimos" y 4 sobre "Reclamaciones judiciales en su contra", de la letra g). Las observaciones específicas queda de entregarlas por escrito.

El Subsecretario del Trabajo señala que efectivamente el informe comienza en la letra g), señalando que se podrían traspasar algunas secciones anteriores a la antes mencionada a los anexos, pero es importante mantenerlas para, de esta forma, dar acceso a dicha información. Asimismo, observa que efectivamente se podría agrupar el punto 3 y 4 antes individualizados, pero también podrían agregarse nuevos puntos o se podrían agrupar otros. Los consejeros plantean, sin agotar la discusión sobre la materia o definir un acuerdo específico en la sesión, deliberar o analizar las materias negociadas por las partes y particularmente el uso de pactos sobre condiciones especiales de trabajo (pactos de adaptabilidad) y pactos sobre condiciones comunes de trabajo no salariales; impacto de la reforma en la subcontratación; grupos negociadores; efectos macro; cambios incorporados a los sindicatos inter-empresa; entre otros.

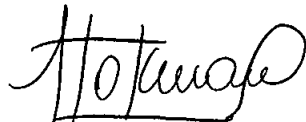
TERCER ACUERDO: Los consejeros harán llegar sus opiniones respecto de la Implementación y Aplicación de la Reforma Laboral por escrito, a la Presidenta del Consejo, antes de la próxima sesión, sin perjuicio de entregar y complementar éstas en las sesiones deliberativas del Consejo.

4) Varios.

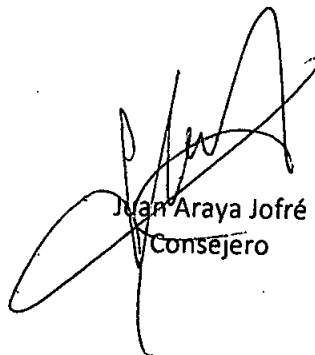
El consejero Sr. Alberto Salas, hace presente que no se encontrará en Santiago entre los días 23 de febrero y 9 de marzo, de 2018.

La Presidenta Sra. Donaire plantea que convocará a sesión ordinaria para el 28 de febrero y en dicha sesión se definirán cuantas más se requieren para poder concluir con la preparación del Informe del CSL dentro del plazo que establece la ley.

Habiendo sido abordados todos los temas de la tabla, se da término a la novena sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.



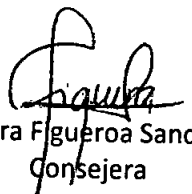
Andrea Tokman Ramos
Consejera



Juan Araya Jofré
Consejero



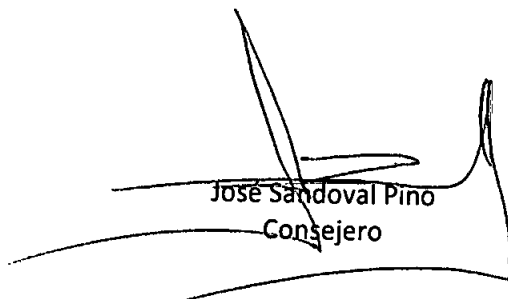
Alberto Salas Muñoz
Consejero



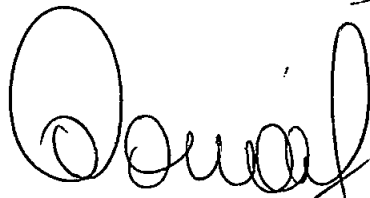
Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



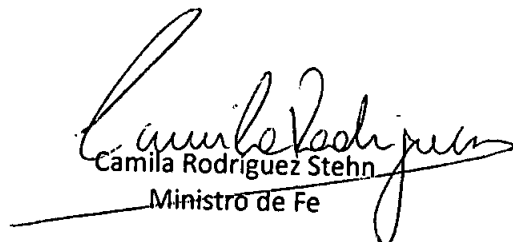
Guillermo Miranda Rojas
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidente



Camila Rodríguez Stehn
Ministro de Fe



**Propuesta de Acuerdo de Constitución de Comisión Temática para seguimiento a
Implementación del Convenio Marítimo**

APROBADA EN NOVENA SESIÓN CSL 24 ENERO 2018

El Consejo Superior Laboral, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias, aprueba el siguiente Acuerdo de Constitución de una (1) Comisión Temática y tres (3) Comisiones Sectoriales, según se indica:

A. Procedimiento:

1. El inciso segundo del artículo 21 del Reglamento del Consejo Superior Laboral señala:
"El Consejo podrá constituir comisiones temáticas o sectoriales, en consideración a la especialidad de la materia que se someta a consideración, velando por que en la conformación de dichas comisiones se mantenga la representatividad tripartita del Consejo."
1. Consta del Acta de Sesión Ordinaria Número 6, del 25 de octubre de 2017, que los Consejeros aprobaron formalmente el documento de "Protocolo para la constitución de Comisiones Temáticas o Sectoriales" (en adelante, el Protocolo), según la propuesta que presentó al Consejo Superior Laboral el Subsecretario del Trabajo.
2. Según el Protocolo, para constituir una comisión temática o sectorial, el Consejo Superior Laboral deberá primeramente adoptar un "Acuerdo de Constitución" de una Comisión Temática o Sectorial, acuerdo que se adoptará formalmente siguiendo las normas señaladas en el artículo 19 del Reglamento.
3. El *Acuerdo de Constitución* deberá: (i) indicar con precisión el tema o sector sobre el cual versará la Comisión; (ii) indicar criterios para la conformación de la nómina específica de organizaciones integrantes de la Comisión, velando porque se mantenga la representatividad tripartita en dicha conformación; (iii) mandar a la Secretaría Técnica del Consejo para que elabore una propuesta de conformación de la Comisión.
4. En una sesión siguiente, la Secretaría Técnica presentará al Consejo una "*Propuesta de Conformación*" de la respectiva Comisión Temática o Sectorial. Sobre la base de los criterios que el Consejo ha acordado para la conformación de la Comisión, la Secretaría Técnica

elaborará una propuesta de nómina de posibles integrantes de dicha instancia. La *Propuesta Propuesta de Acuerdo de Constitución:*

1. Comisión Temática para la Implementación del Convenio Marítimo

- (i) Antecedentes: A raíz de la aprobación por el Congreso Nacional del Convenio Marítimo, 2006, de OIT, en Octubre de 2017, el Gobierno de Chile se encuentra tramitando el depósito de Acta de Ratificación ante el Director General de la Organización Internacional del Trabajo del señalado tratado, lo que debiera acontecer dentro del primer semestre del año en curso. Conforme sus disposiciones, una vez depositada el acta ratificatoria, se computa el plazo de un año, al cabo del cual entrará en vigor en el país y pasará a ser ley de la república, mediante la promulgación y publicación respectiva.
- (ii) Para los efectos de resolver las cuestiones derivadas de la implementación del MLC, se ha definido reconstituir la instancia tripartita que sesionó entre el año 2008-2010 para los efectos de analizar y definir la ratificación del Convenio.
- (iii) Criterios para la Conformación Comisión Temática para implementación del MLC: No innovar y reeditar la misma constitución de la Comisión Tripartita anterior.
 - a. Por el Ejecutivo:
 - i. Representante del Ministerio del Trabajo
 - ii. Representante de la Dirección del Trabajo
 - iii. Representante de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante
 - iv. Representante del Ministerio de Salud
 - v. Representante del Ministerio RREE
 - vi. Representante del Ministerio de Transportes
 - vii. Asesores de los representantes.
 - b. Por las organizaciones empresariales:
 - i. Representante de la Asociación Nacional de Armadores (ANA) y asesores.
 - c. Por las organizaciones sindicales:
 - i. Representante de ITF
 - ii. Representantes de organizaciones sindicales de gente mar afecto al Convenio, integrantes del Consejo de Organizaciones de la Marina Mercante, y asesores.
 - a) SITRIEMP
 - b) FETRICH
 - c) SI.MAR

Santiago, 22 de enero de 2018



CONSEJO SUPERIOR LABORAL

TABLA 9° SESIÓN ORDINARIA
24.01.2018, de 11:00 a 13:00 horas
Salón Azul, Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Huérfanos 1273, Santiago Centro

- 1) Adopción de Acuerdo sobre propuesta de constitución de Comisión Temática "Implementación del Convenio Marítimo". (10 minutos)
 - 2) Presentación Departamento de Diálogo Social para la definición Criterios Generales para la asignación de los recursos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales, destinado a las Escuelas de Formación Sindical a realizar en el año 2018.
 - 3) Deliberación Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe. Se invita a los consejeros a **preparar sus opiniones sobre los temas de su interés para plantearlos en esta sesión**, pudiendo o no centrarse en los sugeridos (titularidad negociación, regulación procedimiento, derecho información, huelga y sus restricciones – servicios mínimos, prohibición general de huelga y reanudación de faenas, reglas especiales empresas de menor tamaño y enfoque de género).
 - 4) Varios. Espacio reservado para deliberación de temas a iniciativa de los consejeros.
- *(Solo se consigna tiempo para presentaciones y/o entrega de información. Para las deliberaciones, consultas y comentarios de los Consejeros, no se establece el tiempo, pero se considera la complejidad de las temáticas en la planificación, a fin de poder circunscribir la sesión a un total de tiempo razonable, en lo posible, no superior a 2 horas.)*



**ACTA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
28 DE FEBRERO DE 2018**

En Santiago, a 28 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la décima sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, cumplimiento el quorum pasa sesionar, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), doña Andrea Tokman Ramos, don Juan Araya Jofré, don Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero y don José Sandoval Pino.

Asisten también el señor Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Camila Rodríguez Stehn, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Certificaciones previas

Al inicio de la sesión, los señores y señoras consejeros suscriben el acta de la novena sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.

Tabla

- 1) Deliberación Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe.**
 - a. Revisión y aprobación de contenidos y su ordenamiento en el Informe.**

PRIMER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad de los consejeros presentes, la estructura propuesta del Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral, siguiente:

INDICE DE MATERIAS

- **Presentación**
- **Sección 1:** **Reseña del proceso de implementación administrativa de la ley**
- **Sección 2:** **Análisis del proceso de aplicación práctica de la ley**
- **Sección 3:** **Conclusiones y Recomendaciones**
- **Sección 4:** **Anexos**
 - o **ANEXO A:** **Implementación de la Ley 20.940 en la Dirección del Trabajo**
 - o **ANEXO B:** **Revisión de la Ley 20.940 por Órganos de Control de OIT**
 - o **ANEXO C:** **Estadísticas Dirección del Trabajo**

La
pa
co

Sei
ge
14
Co

SEC
rela
cor

ii
La
pró
a st
Sub
exis
Coli
con

TER
pro
Soci
refe
espo
al Co

CUA
moc
Impl
med

iii.

La Co
la re
segu

QUIP
impa
form
anali

o **ANEXO D: Reporte Especial COES – Universidad Alberto Hurtado**

b. Deliberación sobre Implementación y Aplicación (Borrador remitido por correo electrónico a los consejeros con fecha 27 de Febrero de 2018.)

i. “Presentación”, Páginas 3 y 4:

La Consejera Andrea Tokman señala que está de acuerdo con el contenido de la presentación pero, para que esta no sea una mera introducción formal, falta una reseña/resumen de los doce puntos contenidos en el informe.

Señala, asimismo, que no recuerda la discusión respecto de “la favorable acogida que en términos generales tuvo la ley en los órganos de control de OIT”, a la que se hace alusión en las páginas 4 y 14 del informe, por lo mismo, solicita neutralizar el lenguaje y referirse brevemente al informe del Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT.

SEGUNDO ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad neutralizar el lenguaje relativo al informe de la Organización Internacional del Trabajo y referirse someramente a su contenido.

ii. “Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas”, Páginas 11 y 12:

La Consejera Andrea Tokman solicita agregar comentario relativo a que se tomen en cuenta en las próximas licitaciones los resultados de la encuesta aplicada por el Departamento de Diálogo Social a sus programas, sobre la base del informe de viabilidad que se ha solicitado a la División Jurídica Subsecretaría. Asimismo, pide mencionar en el Informe las gestiones realizadas y los problemas existentes, en la integración al presupuesto del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, de los recursos provenientes de las multas por prácticas desleales y sindicales, y consultar el monto estimado de tales sanciones.

TERCER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral aprueba agregar al informe como **conclusión y propuesta del CSL**, que en las próximas licitaciones realizadas por el Departamento de Diálogo Social se tomen en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas por dicho Departamento y referencia a las gestiones realizadas y problemas existentes, relativos al presupuesto del fondo, específicamente a la consignación de las multas por prácticas antisindicales y desleales, informando al Consejo sobre el monto total anual a que ascenderían tales sanciones.

CUARTO ACUERDO: Se acuerda el envío a los consejeros de un archivo separado, que incluya las modificaciones realizadas a la Sección 1 del Informe de Seguimiento y Evaluación sobre la Implementación y Aplicación de la Reforma Laboral, para que el mismo sea sometido a aprobación mediante correo electrónico o sea despachado al inicio próxima sesión extraordinaria.

iii. “Sección 2 Análisis del proceso de aplicación práctica de la Ley 20.940”

La Consejera Andrea Tokman sugiere incorporar una opinión acerca de ¿Qué impacto macro tiene la reforma en los índices de competitividad del país?, recogiendo de esta forma la discusión que seguro se presentará este año.

QUINTO ACUERDO: Los consejeros acuerdan hacer un subtítulo a la sección 2 con referencia al impacto que tiene o puede tener la reforma en temas como la competitividad, la productividad, la formalización, conflictividad, etc., y luego en las conclusiones del informe, proponer se sigan analizando estos efectos en los futuros Informes del CSL. Asimismo, se solicita se agregue a los 12

temas propuestos, referencias a los efectos de la reforma en la subcontratación y se incorpore más explicación sobre la aplicación práctica de la acción de reanudación de faenas, analizada en la sesión, pero que no es recogida con detalle en el borrador tenido a la vista.

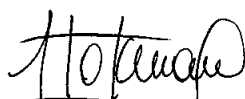
SEXTO ACUERDO: Se acuerda enviar a los consejeros la sección 2 del informe con los comentarios y sugerencias realizadas en la presente sesión, para que la misma sea sometida a consideración, deliberación y aprobación en la sesión extraordinaria que los consejeros concuerdan en que sea citada para completar la revisión del Informe.

2) Varios.

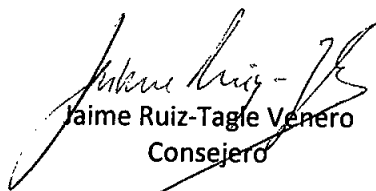
La Presidenta Sra. Donaire propone convocar a sesión ordinaria para fecha próxima, ante lo que los consejeros concuerdan que lo sea para el miércoles 7 de marzo de 2018, a las 11:00 horas.

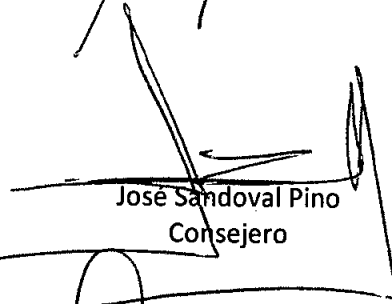
SEPTIMO ACUERDO: Los consejeros acuerdan sesionar en forma extraordinaria el miércoles 7 de Marzo de 2018, a partir de las 11:00 horas, para lo cual la Presidenta deberá citar conforme reglamento.

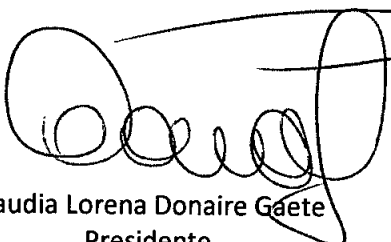
Habiendo sido abordados todos los temas de la tabla, se da término a la novena sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.


Andrea Tokman Ramos
Consejera


Juan Araya Jofré
Consejero


Jaime Ruiz-Tagle Venero
Consejero


José Sandoval Pino
Consejero


Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidente


Camila Rodríguez Stehn
Ministro de Fe



CONSEJO SUPERIOR LABORAL

TABLA 10° SESIÓN ORDINARIA
28.02.2018, de 11:00 a 13:00 horas
Salón Azul, Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Huérfanos 1273, Santiago Centro

- 1) Deliberación Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe.**
 - a) Revisión y aprobación de contenidos y su ordenamiento en el Informe.**
 - b) Deliberación sobre Implementación y Aplicación.** *Se invita a los consejeros a preparar sus opiniones sobre los temas de su interés, en lo posible por escrito, y remitirlos con anterioridad a la sesión, o presentarlos en ella, pudiendo o no centrarse en los sugeridos en el Borrador entregado para la sesión realizada en el mes de Enero de 2018.*
- 2) Adopción de Calendario de Sesiones futuras.**
- 3) Varios. Espacio reservado para temas a iniciativa de los consejeros.**



**ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
7 DE MARZO DE 2018**

En Santiago, a 7 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la primera sesión extraordinaria del Consejo Superior Laboral, cumpliéndose el quorum para sesionar, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), doña Bárbara Figueroa Sandoval, doña Andrea Tokman Ramos, don Juan Araya Jofré, don Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero y don José Sandoval Pino.

Asisten también el señor Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Solange Rivas Nielsen, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Certificaciones previas

Al inicio de la sesión, los señores y señoras consejeros asistentes suscriben el acta de la décima sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.

TABLA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Prosecución de las deliberaciones y opiniones de los Consejeros sobre el Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe.

- a. **Revisión y aprobación de la Sección 1 del informe remitido previamente a todos los consejeros por correo electrónico de 6 de marzo de 2018.**

PRIMER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad de los consejeros presentes, la Sección 1 del Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral, remitida por correo electrónico a los consejeros con fecha 6 de Marzo de 2018 y cuya copia se ha tenido a la vista en la sesión. La Ministra de fe que concurre a la sesión certifica la copia que queda en su poder del referido documento.

- b. **Revisión y aprobación de la Sección 2 del informe remitido previamente a todos los consejeros por correo electrónico de 6 de marzo de 2018.**

[Handwritten signature]
MR

INDICE DE MATERIAS DE SECCIÓN 2

- 1) Sindicalización.
- 2) Negociación Colectiva.
- 3) Calificación de Servicios Mínimos.
- 4) Reclamación Judicial.

El Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz, a modo de prevención, hace presente acerca del cambio de Administración a partir del 11 de marzo de 2018, en orden a señalar que el funcionamiento del Consejo en lo concerniente al informe en análisis fue puesto en conocimiento del Subsecretario que pronto asumirá en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La señora Claudia Donaire hace una reseña de esta sección 2 para la emisión de opiniones por parte de los Consejeros presentes en cada uno de los temas que a continuación se indican:

1) Sindicalización, páginas 2 y 3:

La Consejera **Andrea Tokman** sugiere que se mejore la redacción que explica la gradualidad con que se ven los efectos de los cambios legales y culturales en los datos de sindicalización por ser un proceso de aprendizaje y adecuación de las partes involucradas en la negociación que muchas veces requiere varias rondas de interacción. Sugiere eliminar la mención a los cambios de 2001 a menos que se cite el documento empírico que compruebe que el aumento de sindicalización de dos años después es efectivamente causado por este cambio estadísticamente hablando.

El consejero **Jaime Ruiz-Tagle** manifiesta que el aumento de una tasa de sindicalización no es evidencia en sí misma de mayor productividad, agregando que lo importante de la comentada cifra es que los trabajadores no enfrenten obstáculos para ejercer sus derechos de libertad y optar por sindicalizarse, solicitando entonces una alusión a este punto en el Informe.

La Consejera **Bárbara Figueroa**, es de opinión que el aumento de la tasa sindicalización no se puede atribuir mecánicamente a la reforma Laboral; no obstante, se podría vincular si, a una mirada positiva o valoración de la actividad sindical que se generó cuando se puso en agenda el tema y eso es dable considerarlo en el informe, como uno de los factores que expliquen este aumento.

El Consejero **José Sandoval** añade que antes de la Reforma Laboral los beneficios que daba el empleador abarcaban a todos los trabajadores incluidos aquéllos que no estaban sindicalizados, sin injerencia de las organizaciones ni de los trabajadores respectivos, por la extensión unilateral de beneficios, lo que afectaba la tasa de sindicalización.

La consejera **Andrea Tokman** pide incorporar en el gráfico de la tasa sindicalización su definición, se precise la fuente y se incorpore la tasa de sindicalización por tamaño de empresa.

El Subsecretario, señor **Francisco Javier Díaz** precisa que se trata de la tasa de sindicalización 1 del Informe de Indicadores, que considera la relación entre N° de trabajadores asalariados privados y personal de servicios afiliados a sindicatos y total de trabajadores asalariados privados y personal de servicio. No se incorpora en esta parte la referencia a la tasa de sindicalización 3 que incluye a los funcionarios públicos, debido a que ellos no están incluidos en la reforma Laboral.

La Consejera **Andrea Tokman** plantea que, con la información a la vista, todavía no es posible concluir que el efecto de la reforma se vea en aumento de sindicalización. Además plantea que debemos incluir no sólo la tasa de afiliación total sino que el número de sindicatos vigentes de modo de observar si ocurre atomización, lo que iría en contra de los objetivos planteados en el espíritu de la ley.

La Consejera **Barbara Figueroa** expresa que la CUT apuesta a un fortalecimiento de las organizaciones, esto es, menos sindicatos y más afiliación y que en debate que acompañó el trámite legislativo de la ley, se señaló no solo la necesidad de avanzar en un fortalecimiento del poder sindical, sino también que esto debía ir acompañado de un debate sobre el tipo de sindicalismo al que esperamos contribuir con la nueva legislación.

En relación al sector público los consejeros manifiestan interés, debaten y aclaran dudas respecto de sus derechos de libertad sindical, concordando en la importancia de hacer presente en el informe que, a través del diálogo social y consultando a las organizaciones del sector público, debiera reconocerse y regularse un marco legal claro para el ejercicio de los derechos de libertad sindical de los funcionarios públicos.

El consejero **Juan Araya** consulta sobre el reconocimiento del derecho de sindicalización y de negociación colectiva de los funcionarios públicos, haciendo presente que los problemas derivados de los conflictos y de las paralizaciones en el sector público afectan especialmente al sector de empresas de menor tamaño que representa.

La consejera **Bárbara Figueroa** además plantea que, en el debate de la Mesa del sector Público con sus 15 organizaciones y en negociaciones de la Mesa con los gobiernos, se ha abordado el reconocimiento del derecho a tutela judicial respecto de sus derechos fundamentales y particularmente en la protección de sus derechos de libertad sindical.

El consejero **Jaime Ruiz Tagle** propone que el Informe también se refiera a la importancia de la modernización del empleo público, esto es, del régimen de empleo, que según su parecer tiene rigideces que afectan la calidad de los servicios públicos.

La consejera **Figueroa** alerta que es una materia importante de analizar en cuanto permita estandarizar derechos para todos los funcionarios, dado que hoy, por ejemplo, no se respeta el porcentaje de trabajadores de planta versus los a contrata y persiste la figura del trabajador a honorarios dentro del estado, afectando con ello las condiciones de estabilidad de todos los trabajadores y generando mayor precariedad en la función pública.

SEGUNDO ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad incorporar en el Informe con el resguardo apropiado un párrafo a modo de un téngase presente, que aluda en esta materia a los funcionarios públicos, en la línea señalada por los consejeros, atendida la importancia e impacto que pueden tener el empleo público y el ejercicio de derechos de libertad sindical por parte de los funcionarios públicos en el sector privado y particularmente en el sistema de relaciones laboral chileno.

2)

La

cui

en

La

Lat

ant

y n

efe

201

ade

La c

del

Info

30 c

"el

date

ser

El C

asal

en ti

Final

cons

2.

3) Se

3.1 C

La Cc

ley es

lo ha

munc

entie

la CU

los c

imple

ha viv

esper

día pa

La Cor

sido d

empre

la prej

proces

que ev

2) Negociaciones Colectivas, Páginas 3 y 4:

La Consejera **Andrea Tokman** pide una revisión a las cifras contenidas en este acápite, pues no cuadrarían con anterior información conocida por el Consejo, y así agrega que el aumento del 10% en el año 2016 le llama su atención, por lo que pide una mayor fundamentación al resto.

La Consejera **Bárbara Figueroa** plantea que los problemas que se planteó traería consigo la Reforma Laboral, con la información disponible a la fecha, ha quedado demostrado que no se produjeron. Lo anterior, señala, nos permite hacer debates destemplados respecto de las negociaciones colectivas y mirar con más frialdad los datos. Agrega que se construyó mucho mito sobre los devastadores efectos que tendría la implementación de la reforma. Por último, es de opinión que los datos del 2016, particularmente el aumento de negociaciones, se podrían atribuir a que muchos optaron por adelantar sus negociaciones, pero para ser rigurosos se necesita investigar y analizar más este dato.

La consejera **Andrea Tokman** solicita revisar el dato de 1.743 negociaciones bajo la reforma laboral del 2017 contenido en la Sección 2 que no es consistente con la contenida en anterior borrador de Informe presentado en Enero pasado, y en la que figuran 1.783 negociaciones entre 1° de Abril al 30 de Noviembre de 2017. Asimismo plantea que es importante, para corroborar la afirmación que "el número de negociaciones se mantiene estable en relación al período 2013-2017", analizar el dato absoluto en relación a la variación de la fuerza de trabajo, pues si ésta ha aumentado, podría ser que en términos porcentuales o de tasa de negociación la tendencia fuera a la baja.

El Consejero **Jaime Ruiz Tagle** precisa que las negociaciones deben analizarse en relación a "los asalariados del sector privado", pues el aumento en la fuerza de trabajo puede y se ha dado también en trabajadores por cuenta propia que no pueden ser considerados en el análisis de tendencia.

Finalmente en relación a la negociación colectiva, la Presidenta del Consejo queda en verificar la consistencia de la información, y rectificar o confirmar el dato en una próxima versión de la Sección 2.

3) Servicios Mínimos, páginas 4, 5 y 6.

3.1 Calificación.

La Consejera **Bárbara Figueroa** plantea que la definición de servicios mínimos dentro de la propia ley es restrictiva y definida para casos excepcionales; no obstante, en materia practica el rol principal lo ha jugado la Dirección del Trabajo, valorándose positivamente por una parte importante del mundo sindical el rol de la Dirección en materia de calificación de los servicios mínimos. Aunque entiende que es probable tengan alguna discrepancia con el mundo empresarial en este tema, para la CUT la restricción de los servicios mínimos está en la norma pero también ha estado reflejada en los criterios de definición de la Dirección del Trabajo, esta consistencia entre la ley y la implementación practica de ésta es algo que debiese mantener en el futuro, más aun cuando ya se ha vivido la primera definición y con ello se podrán establecer principios generales. Alerta que esperan que los criterios sustentados por la Dirección del Trabajo se mantengan, si cambian de un día para otro, hablaría muy mal del organismo y su independencia.

La Consejera **Andrea Tokman** opina personalmente que la calificación de los servicios mínimos ha sido difícil para las empresas, por la carga administrativa y legal que implica para éstas. Muchas empresas no han recurrido al procedimiento de determinación, ni han llegado a acuerdo interno, y la pregunta que debe hacerse es si lo hacen por lo engorroso, conflictivo e incierto que es este proceso ahora o si es porque realmente no necesitan servicios mínimos. Pide neutralizar el lenguaje que evalúa el éxito en la implementación de estos servicios, discrepando del adjetivo "importante"

que precede a las expresiones "porcentaje de acuerdo directo", en el párrafo u inciso final del punto 3.1., como de la frase "desmintiendo el escepticismo que existía sobre la capacidad de diálogo de las partes".

El Consejero **Jaime Ruiz-Tagle**, manifiesta que siendo cuidadoso con los juicios de valor concluye que la reforma Laboral está operando, resultando clave saber si hubo o no huelgas.

La Consejera **Bárbara Figueroa** comenta que la cifra 41,8% de acuerdo es positiva, recuerda que en materia de servicios mínimos el debate que acompañó la tramitación legal daba cuenta de mucha desconfianza y se veía con distancia la posibilidad de que entre empleadores y sindicatos lograsen acuerdos. En este sentido, se vuelve a reafirmar que el debate de la reforma no solo fue por derechos conculcados sino también buscando que en una relación de mayor equilibrio sindicato-empleadores, fuera este dialogo el protagónico y no el rol de terceros, los que deben actuar principalmente frente a abusos.

La Consejera **Andrea Tokman** señala que los informes de los organismos reguladores no estarían considerándose en el Informe y opina que los actos administrativos que resuelven sobre servicios mínimos sí debieran ser objeto de reclamación ante Tribunales de Justicia. Agrega que en cuanto a la opinión de los entes reguladores, la opinión de éstos en algunos ámbitos o sectores ha sido recogida en las calificaciones, pero en otros no. En el primer caso señala a la Minería, en el segundo a la Banca. En efecto, en el caso de los Bancos y servicios financieros, el planteamiento de la Superintendencia de Bancos en cuanto a la insuficiencia de los servicios mínimos fijados por la Dirección del Trabajo para asegurar la cadena de pagos ha dado pie a controversias. La consejera Tokman aclara que no está proponiendo que los informes del ente regulador sean concluyentes o vinculantes para el ente fiscalizador, pues eso sería como señalar que resuelve el regulador, inclinándose por que exista mayor coordinación o coherencia en la mirada de ambas instituciones y con la opción de apelar ante la justicia en caso de controversia.

Los Consejeros señores **Tokman, Figueroa y Sandoval** manifiestan su coincidencia en consignar en el Informe que los empleadores y sindicatos deben ser serios en sus planteamientos, sea en requerir calificación de servicios mínimos que ese ajusten a las reales necesidades de la empresa, por una parte, y responder al requerimiento de calificación también considerando aquellas. ("tejo pasado" o "tejo corto").

3.2 Reclamación Judicial, páginas 6, 7 y 8

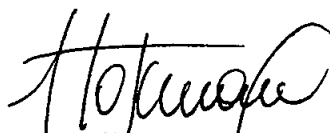
La Consejera **Bárbara Figueroa** opina que le preocupa que el actual rol de la Dirección del Trabajo sufra cambios radicales según el Gobierno de turno, de modo que cree que debe destacarse su carácter autónomo; se destaca, además, el proyecto de ley que moderniza la Dirección del Trabajo y que buscaría precisamente resguardar este rol, entregando así garantías básicas tanto a empleadores como a organizaciones sindicales. Para la CUT, la definición de servicios mínimos es algo que debe tratar siempre de concordarse entre el empleador y sus sindicatos y en caso de falta de acuerdo, por la Dirección del Trabajo, organismo que debe actuar con independencia de la autoridad política y en estricto apego al concepto restrictivo de servicios mínimos.

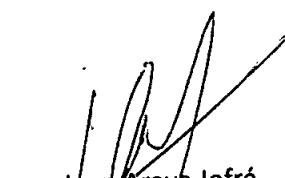
Luego la Presidenta del Consejo doña **Claudia Donaire**, consulta a los consejeros el término de esta sesión extraordinaria, para que en la próxima reunión ordinaria se prosiga con las deliberaciones a que haya lugar.

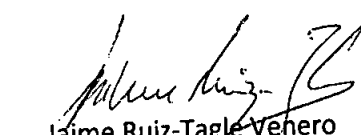
El Subsecretario señor Francisco Javier Díaz hace presente la conveniencia que al próximo Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, se le comunique que el Consejo Superior Laboral ya tenía fijada una fecha de reunión ordinaria para el día 21 de marzo de 2018, haciendo notar que la fecha de entrega del Informe en comento es el 1 de abril de 2018.

TERCER ACUERDO: Los consejeros acuerdan sesionar en forma extraordinaria el **miércoles 21 de marzo de 2018, a partir de las 11:00 horas**, para lo cual la Presidenta deberá citar conforme reglamento.

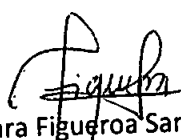
Habiendo sido abordado el tema que convocó la citación a la presente reunión extraordinaria del Consejo Superior Laboral se le da término.

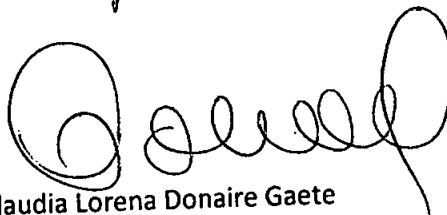

Andrea Tokman Ramos
Consejera

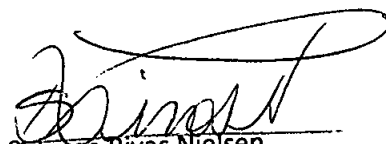

Juan Araya Jofré
Consejero


Jaime Ruiz-Tagle Venero
Consejero


José Sandoval Pino
Consejero


Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera


Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidenta


Solange Rivas Nielsen
Ministro de Fe



**ACTA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
22 DE MARZO DE 2018**

En Santiago, a 22 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la segunda sesión extraordinaria del Consejo Superior Laboral, cumpliéndose el quorum para sesionar, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), doña Bárbara Figueroa Sandoval, don Juan Araya Jofré, don Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero, don José Sandoval Pino, don Alberto Salas Muñoz, don Guillermo Miranda Rojas y don Nolberto Díaz Sánchez.

Asisten también el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Camila Rodríguez Stehn, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Certificaciones previas

Al inicio de la sesión, los señores y señoras consejeros asistentes suscriben el acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Superior Laboral.

TABLA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 1) Intervención Ministro de Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg invitado a la sesión para los fines protocolares y para conocer de estado de avance del Informe de Seguimiento y Evaluación de la Implementación y Aplicación de la Ley 20.940.**

Los consejeros dan la bienvenida al Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz y al Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, deseándoles éxito en su gestión.

Los consejeros Miranda y Ruiz Tagle destacan la importancia de la instancia de diálogo social que representa el consejo y del trabajo de instalación realizado en el primer año de funcionamiento.

La consejera Claudia Donaire, designada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social Alejandra Krauss Valle; el consejero Jaime Ruiz Tagle, designado por el Ministro de Hacienda Rodrigo Valdés, y; el consejero Guillermo Miranda, designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Jorge Rodríguez Grossi, hacen presente que ponen sus respectivos cargos a disposición de las nuevas autoridades ministeriales, con la finalidad que éstos puedan efectuar la designación de sus representantes, quedando de colaborar en lo que les sea solicitado y particularmente en la instalación de los nuevos consejeros gubernamentales y cierre del Informe del Consejo Superior Laboral.

El consejero Sandoval destaca su disposición a colaborar con el trabajo del consejo, que se trata de una instancia nueva en Chile pero en un ámbito donde existe precedente, el diálogo social, emulando diversas experiencias en las que le ha correspondido trabajar con el Ministro del Trabajo y Previsión Social. Por su parte el consejero Juan Araya señala que lo más importante es realzar el trabajo del consejo en cuanto es un espacio de diálogo social creado por ley, y en el que el Gobierno está llamado a escuchar lo que los gremios señalan.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, agradece a los consejeros su bienvenida y asimismo, el contar con esta instancia de reflexión. Señala que la voluntad del gobierno es potenciar al consejo de manera que este no pierda identidad, siendo la antesala de muchas decisiones de política pública, donde las discusiones sean con altura. Plantea que analice temas como por ejemplo la migración y los efectos de aquello en el empleo, la automatización del empleo y la inclusión en el mercado laboral, es decir, que el Consejo sea un espacio de discusión objetiva, mediante un debate técnico.

Asimismo, el Ministro del Trabajo y Previsión Social agradece la labor de quienes han ejercido como consejeros designados por autoridades de gobierno.

La presidenta del consejo, señora Claudia Donaire, hace presente al Ministro de Trabajo y Previsión Social, que el Consejo Superior aprobó una regulación para la constitución mesas sectoriales o temáticas, habiendo además aprobado la constitución e integración de una Comisión Sectorial de Comercio Y Turismo; una Comisión Sectorial Agrícola; una Comisión Temática para la Discapacidad y una Comisión Temática para implementar el Convenio Marítimo, que las nuevas autoridades deberán proceder a implementar o constituir en la forma acordada por el Consejo.

El consejero Salas se refiere a propósito de los desafíos del mundo del trabajo, la automatización y otros, la formación profesional y la capacitación de los trabajadores, su articulación con la educación y particularmente destaca la importancia de que exista flujo información entre la industria, las actividades económicas, sus necesidades, y las decisiones y acciones en esa materia.

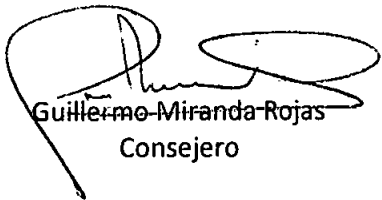
La consejera Figueroa acota que junto a CPC participan en el Consejo Asesor en materia de Capacitación que funciona en el Ministerio de Educación y que emitió un Informe que se entregó al Gobierno en enero pasado.

El Subsecretario del Trabajo, señala que considera muy importante la instancia del Consejo Superior Laboral y estima como relevante no solo enfocar la discusión del Consejo en la implementación de la reforma laboral. Agradece el trabajo realizado por el Consejo y especialmente, a los representantes del ejecutivo.

2) Varios.

El Subsecretario del Trabajo hace presente la conveniencia de citar a una sesión para la semana siguiente. Y la Presidenta del Consejo sugiere el día miércoles 28 de marzo de 2018, sometiendo dicha fecha a la deliberación de los consejeros.

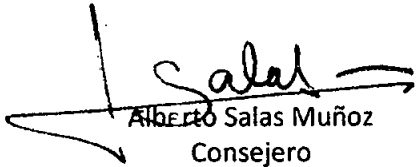
ACUERDO: Los consejeros acuerdan realizar la sesión ordinaria decimoprimera del Consejo Superior Laboral para el día **miércoles 28 de marzo de 2018**, a partir de las **12:00 horas**.


Guillermo Miranda-Rojas
Consejero

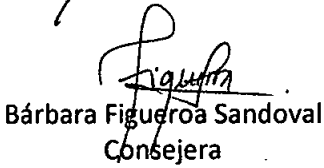

Juan Araya Jofré
Consejero

Jaime Ruiz-Tagle Venero
Consejero

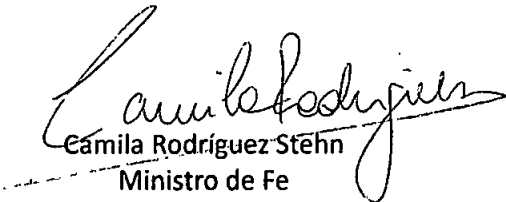

José Sandoval Pino
Consejero


Alberto Salas Muñoz
Consejero


Nolberto Díaz Sánchez
Consejero


Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera

Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidente


Camila Rodríguez Stehn
Ministro de Fe

En Sa
y Prev
sesión
asiste
Nolbe
Sánchez

Asiste
Subse
de la
Conse

Consi
Se dej
Econo
Elena
respec
luego
decide
ratifiq

Tabla

El Sub
señala

En con
y Prev
mediar



**ACTA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
28 DE MARZO DE 2018**

En Santiago, a 28 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la décimo primera sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, cumpliéndose el quorum para sesionar, con la asistencia de don Alberto Salas Muñoz, doña Andrea Tokman Ramos, don Juan Araya Jofré, don Nolberto Díaz Sánchez, don José Sandoval Pino, doña Carmen Elena Domínguez Soto, don Rafael Sánchez Fernández y don Cristián Olavarría Rodríguez.

Asisten también el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Camila Rodríguez Stehn, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Consideraciones Previas

Se deja constancia que los nombramientos como consejeros representantes de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda, y de Trabajo, correspondientes a doña Carmen Elena Domínguez Soto, don Rafael Sánchez Fernández y don Cristián Olavarría Rodríguez, respectivamente, todavía no se encuentran totalmente tramitados. Sin perjuicio de lo anterior, luego de un breve debate y con el objetivo de no dilatar las labores del Consejo Superior Laboral, se decide proceder con la sesión, bajo la condición de que en la próxima sesión de esta instancia se ratifique todo lo obrado por los consejeros hoy presentes, incluyendo a los nuevos miembros.

Tabla

1) Presentación de los nuevos consejeros representantes del ejecutivo.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, presenta a los nuevos consejeros señalando a qué ministerio representarán, conforme al siguiente detalle:

- a. Doña Carmen Elena Domínguez Soto: representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- b. Don Rafael Sánchez Fernández: representante del Ministerio de Hacienda.
- c. Don Cristián Olavarría Rodríguez: representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior Laboral.

En consideración a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Consejo eligió de entre sus miembros a su Presidente y Vicepresidente, mediante votación a mano alzada.

En primer lugar, se eligió el cargo de Presidente del Consejo Superior Laboral, recayendo la designación en doña Carmen Elena Domínguez Soto, por unanimidad de los consejeros presentes, con la abstención de doña Carmen Domínguez.

En segundo lugar, se eligió el cargo de Vicepresidente del Consejo Superior Laboral, ratificando por unanimidad de los consejeros presentes en el cargo a don Alberto Salas Muñoz, quién se abstuvo en su votación.

PRIMER ACUERDO: Habiéndose procedido a votación a mano alzada para la elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior Laboral, estas recayeron, por unanimidad en doña Carmen Domínguez y don Alberto Salas, respectivamente.

Al efecto, las personas elegidas aceptan de inmediato los cargos señalados, agradeciendo a sus pares la confianza depositada.

Atendida la elección de Presidente del Consejo Superior Laboral, pasa a presidir la sesión la señora Presidenta, y en ese contexto se regulan los siguientes aspectos:

La Presidenta del Consejo Superior Laboral señala que los temas pendientes del Consejo son:

1. Informe de seguimiento correspondiente a la implementación de la ley N° 20.940.
2. Implementación de las comisiones sectoriales.

Respecto del informe, continúa, se ha avanzado en los primeros tres temas de la segunda sección, por lo que propone como primera moción que los nuevos consejeros presenten sus observaciones a dichos temas y que dichas observaciones se sometan a deliberación por parte de los consejeros.

La consejera Barbara Figueroa señala que los puntos 1, 2 y 3 del informe ya fueron revisados y aprobados por el Consejo, por lo tanto, en su opinión, no convendría que los nuevos consejeros agregaran comentarios a dichos temas. Señala que lo importante es que el Consejo Superior Laboral no se vea contaminado por los diferentes cambios de gobierno.

La consejera Andrea Tokman cree que lo justo sería que los nuevos consejeros pudiesen opinar sobre los tres primeros puntos, especialmente considerando la naturaleza del Consejo Superior Laboral.

El consejero Juan Araya estima que se debe respetar el Consejo Superior Laboral, siendo lo más práctico, moderado y transparente posible. Indica que es bueno tener otras opiniones, pero no debiésemos partir de cero con el informe.

SEGUNDO ACUERDO: Los consejeros acuerdan que los nuevos consejeros presentarán en la próxima sesión sus comentarios y sugerencias a los primeros tres puntos del informe de seguimiento de la implementación de la Ley N° 20.940; como así también, todos traerán por escrito sus comentarios a los restantes puntos para realizar la discusión en sesión.

3) Varios.

La consejera Bárbara Figueroa solicita la autorización del consejo para poder asistir a ciertas sesiones del mismo acompañada por un asesor técnico.

El consejero Cristián Olavarría señala que en el Reglamento del Consejo Superior Laboral se le da mucho realce a la confidencialidad, es por eso que no está de acuerdo ni sería prudente con que asista alguien más, sin perjuicio que se pueda acordar específicamente para alguna oportunidad.

El cor
de di
confi

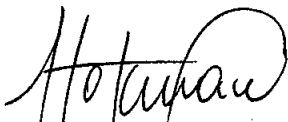
El cor
algun
comp

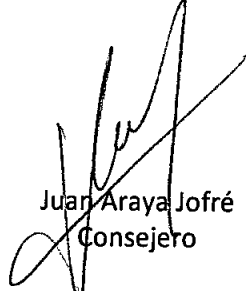
Finalr
ante l
horas

El consejero Alberto Salas comenta que él entiende el Consejo Superior Laboral como una especie de directorio, donde solo participan las personas que están nominadas, ya que el tema de la confidencialidad es muy relevante.

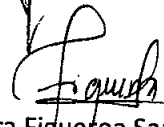
El consejero Rafael Sánchez concuerda con el señor Salas, sin embargo, también entiende que en algunas ocasiones hace falta el apoyo técnico, por lo que sugiere que en algunos temas más complicados se autorice la asistencia de algún asesor.

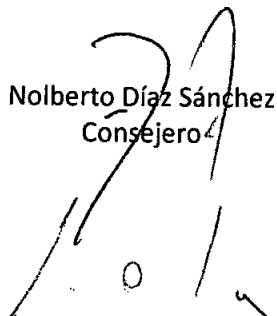
Finalmente, la Presidenta Sra. Domínguez propone convocar a sesión ordinaria para fecha próxima, ante lo que los consejeros concuerdan que lo sea para el miércoles 11 de abril de 2018, a las 11:00 horas.


Andrea Tokman Ramos
Consejera

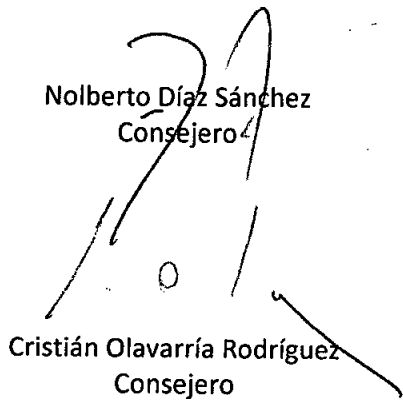

Juan Araya Jofré
Consejero

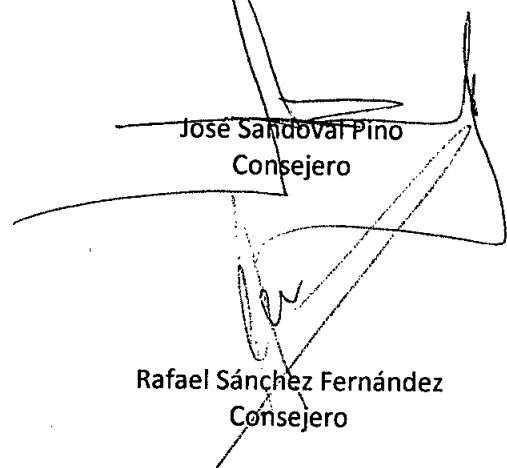

Alberto Salas Muñoz
Consejero

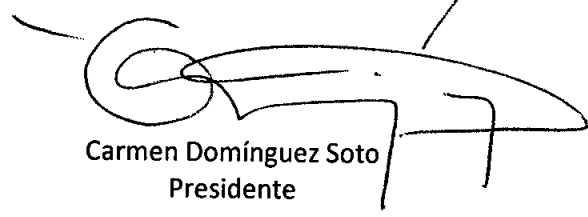

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera

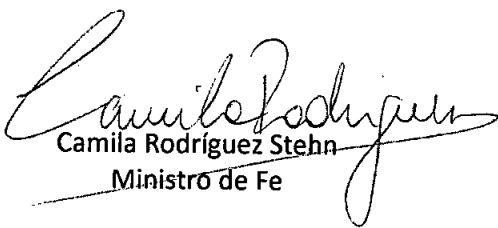

Nolberto Díaz Sánchez
Consejero


José Sandoval Pino
Consejero


Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero


Rafael Sánchez Fernández
Consejero


Carmen Domínguez Soto
Presidente


Camila Rodríguez Stehn
Ministro de Fe



**ACTA
DECIMISEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
11 DE ABRIL DE 2018**

En Santiago, a 11 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, reuniéndose el quórum para sesionar, se celebró la decimosegunda sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta, señora Carmen Elena Domínguez Soto, y de los consejeros señor Alberto Salas Muñoz, señoras Andrea Tokman Ramos y Bárbara Figueroa, y señores Juan Araya Jofré, Nolberto Díaz Sánchez y José Sandoval Pino, Rafael Sánchez Fernández y Cristián Olavarría Rodríguez.

Asisten también el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Sandra Ponce de León Salucci, en su calidad de Secretaria y Ministro de Fe del Consejo.

CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1) La señora Presidenta inicia la sesión solicitando a los consejeros la ratificación de los acuerdos adoptados en la undécima sesión ordinaria del 28 de marzo pasado, de la manera registrada en el acta respectiva.

ACUERDO 1: Los consejeros manifiestan, por unanimidad, que ratifican todo lo obrado en la sesión y los acuerdos adoptados en ella.

- 2) Como segundo aspecto previo a tratar, la señora Presidenta hace presente que lamenta la filtración del borrador de informe en el que se está trabajando. Señala, que este hecho atenta en contra las confianzas que se han gestado durante todo el tiempo de trabajo y que son vitales para un espacio de diálogo social, y asimismo, le quita impacto al informe final que deberíamos entregar a fines del mes de abril.

El Consejero señor Salas manifiesta que tomó conocimiento de piezas del informe a través de publicación aparecida en Diario El Pulso.

La Consejera señora Figueroa, a su vez, se suma a la molestia por la filtración e hizo presente que se le consultó directamente por la prensa si fue la CUT la que filtró la información. Ella

respondió que aún no se emitía información oficial. Lamenta que sea la primera vez que ocurre esta situación que puede quebrar las confianzas dentro del Consejo, agregando que no es su práctica personal ni la de la organización que representa, el estar filtrando información que entiende es confidencial. Pide al Subsecretario que se investigue el hecho.

El señor Subsecretario informa sobre el interés de la prensa por conocer el tenor del informe, ya que se han hecho consultas en tal sentido a la autoridad. Añade que se ha recibido en el Ministerio la molestia de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados que en sesión del pasado 26 de marzo, por la tardanza en la emisión del informe por parte del Consejo y por la filtración de parte de su contenido. Comparte, asimismo, que se trata de un hecho de suma gravedad y propone que el Consejo emita a la mayor brevedad el informe. Además, sugiere establecer una institucionalidad que responda al deber de confidencialidad de los consejeros.

En el último aspecto, el Consejero señor Salas sugiere que se aplique el sistema de las S.A.

El Consejero Araya coincide con la idea de terminar prontamente el informe.

ACUERDO 2: Sobre el particular, los consejeros manifiestan su opinión coincidiendo sobre la gravedad del hecho y también en la necesidad de implementar una institucionalidad o mecanismos eficientes y capaces de resguardar la confidencialidad de los debates y acuerdos que se dan durante las sesiones.

Dentro de este mismo aspecto, se ratifica por la unanimidad de los consejeros que la vocería del Consejo la mantendrá la Presidenta.

TABLA

1. La Presidenta, conforme al acuerdo adoptado en la sesión del 28 de marzo, cede la palabra a los nuevos consejeros, señores Olavarría y Sánchez, quienes presentan sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto de los primeros tres puntos del informe de seguimiento de la implementación de la Ley N° 20.940, que en copia se les hizo llegar.

Por su parte, los demás consejeros también formularon observaciones e hicieron hincapié en algunos aspectos relevantes del informe, generándose la respectiva discusión y la posterior adopción de acuerdos sobre el contenido del documento.

2. Habiéndose registrado la existencia de acuerdos y desacuerdos en varios temas ya trabajados en el informe, la Presidenta propone al Consejo el envío de nuevas observaciones al texto para que sean analizadas en la próxima sesión.

ACUERDO 3: Así queda acordado por unanimidad.

ACUERDO 4: Por otra parte, se acuerda proceder a la revisión de las actas de sesiones anteriores del Consejo e incorporar al informe los acuerdos que correspondan.

3. Se debate sobre la pertinencia y necesidad de incorporar al texto del informe las opiniones de cada consejero.

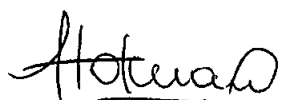
Queda pendiente adoptar acuerdo respecto de la fórmula que puede usarse para ello, atendido que resulta importante que quede registro de la opinión de los consejeros para la historia de la tramitación del documento.

Finalmente, la Presidenta, señora Domínguez propone convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 18 de abril de 2018, de 8:30 a 13:30 horas, lo que queda así acordado.

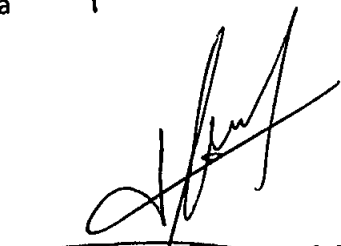
Siendo las 13:21 hrs, se pone término a la sesión.



Carmen Domínguez Soto
Presidenta



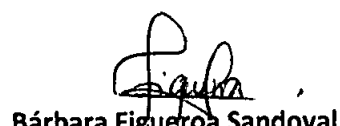
Andrea Tokman Ramos
Consejera



Juan Araya Jofré
Consejero



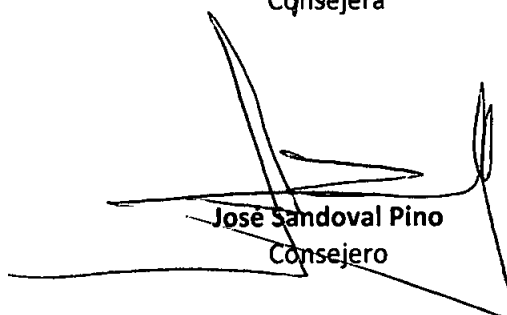
Alberto Salas Muñoz
Consejero



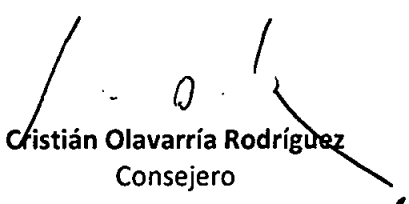
Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Cristián Olavarria Rodríguez
Consejero



Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe



**ACTA
DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
23 DE MAYO DE 2018**

En Santiago, a 23 de mayo de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la decimotercera sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, cumpliéndose el quorum para sesionar, con la asistencia de doña Carmen Elena Domínguez Soto, doña Bárbara Figueroa Sandoval, don José Sandoval Pino, don Juan Araya, don Rafael Sánchez Fernández y don Cristián Olavarría Rodríguez.

La Consejera señora Andrea Tokman Ramos, se integra a la sesión con posterioridad a su inicio, como había informado previamente a la señora Presidenta. Se incorpora también a la sesión el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo.

Asiste la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Sandra Ponce de León Salucci, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Se excusaron de asistir los consejeros señores Alberto Salas Muñoz y Nolberto Díaz Sánchez.

CUESTIONES PRELIMINARES:

La señora Presidenta señaló que el Informe encargado al Consejo fue entregado a las autoridades pertinentes y se encuentra publicado en la página de Diálogo Social de la Subsecretaría. Da cuenta que tras su entrega se detectó un problema en una tabla. Frente a ello se le pidió información a la Dirección del Trabajo, la que hoy confirmó el error y entregó la nueva tabla. Preliminarmente se advierte que lo anterior no debería cambiar sustancialmente esa parte del informe (negociación colectiva), pero debe revisarse el texto más profundamente.

Por otra parte, la señora Presidenta da cuenta de su reciente viaje a Colombia para asistir al Primer Encuentro regional tripartito de Global Deal, en la ciudad de Bogotá.

Indicó que en dicho encuentro participaron representantes de 18 países, dentro de los cuales nombra a: Argentina, Perú, Bolivia, Uruguay, Colombia, Guatemala, Honduras, El Salvador. Participaron también, el Director de la OIT, la Ministra del Trabajo de Colombia y Paraguay, el Director Regional para América Latina y el Caribe de la OIT, José Manuel Salazar-Xirinachs; la embajadora del Global Deal a nivel mundial, Sofía Östmark, el embajador de Suecia

en Colombia, Tommy Stromberg y el Codirector del Banco de la República, José Antonio Ocampo, entre otras autoridades.

La Presidenta comenta que fue una experiencia enriquecedora que permitió compartir distintas experiencias de diálogo social en la región.

Le entrega a la Ministra de Fe documentación de Colombia y Paraguay, para su custodia y quede a libre acceso de los miembros del Consejo.

TABLA DE SESIÓN ORDINARIA

- 1. Adopción de Acuerdos para el trabajo futuro:**
- a) Acuerdo calendario de sesiones ordinarias para el año 2018.
 - b) Acuerdo sobre formato de actas y habilitación correos electrónicos para los consejeros.

PRIMER ACUERDO: el calendario para las próximas sesiones ordinarias del Consejo será el siguiente:

27 de junio de 2018	11:00 horas
25 de julio de 2018	11:00 horas
29 de agosto de 2018	11:00 horas
26 de septiembre de 2018	11:00 horas
31 de octubre de 2018	11:00 horas
noviembre	Pendiente
diciembre	Pendiente

SEGUNDO ACUERDO: En cuanto al formato y contenido de las actas de las sesiones del Consejo, los consejeros acuerdan instruir a la señora Secretaria que en ellas se registre la asistencia de los consejeros, para efectos del quórum, recoger los aspectos y puntos centrales y relevantes abordados en la sesión, conforme a los puntos de la tabla aprobada y se deje registro de todos los acuerdos adoptados. En síntesis, las actas deben ser el instrumento que dé cuenta general de la historia del debate, si éste se produce.

TERCER ACUERDO: Luego de debatir acerca de la necesidad de publicar las actas del Consejo, los consejeros presentes acuerdan no dar publicidad a las Actas del Consejo, atendido que lo contrario distorsionaría el sentido de esos documentos.

CUARTO ACUERDO: Se adopta acuerdo para que exista un registro de documentos y biblioteca del Consejo Superior Laboral en dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, atendido que su Jefa es la ministro de fe del Consejo. Ello, mientras el Consejo no tenga oficina propia para funcionar.

idad de Informática de la Subsecretaría realiza presentación respecto del uso de sistema electrónico creado especialmente para el Consejo Superior Laboral. Se entrega a cada Consejero su clave de acceso y un instructivo.

La señora Presidenta, a nombre del Consejo, agradeció el apoyo brindado en este aspecto, por el mejor funcionamiento de la comunicación entre los consejeros y la Presidencia y Subsecretaría, como para mantener un sistema de contacto con los terceros que necesiten comunicarse con el Consejo, respecto de las materias de su competencia.

Informe de seguimiento y evaluación aplicación reforma Ley N° 20.940.

La señora Presidenta informa que recibió invitación para el día 28 de mayo a las 15:00 horas, a la Sala N° 1 de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, del Edificio del Congreso Nacional en Santiago, para realizar la presentación del Informe elaborado por el Consejo.

ACUERDO: Se adopta acuerdo para que sea la Presidenta quien realice la presentación de los aspectos generales del Informe.

Con respecto de preparar esa presentación será necesario confirmar algunos datos con la Comisión de Trabajo. La señora Presidenta y la Consejera señora Tokman trabajarán en este aspecto.

Informe Dirección del Trabajo sobre Servicios Mínimos.

Se realiza presentación sobre proceso de calificación de servicios mínimos, a cargo de la señora Claire Letelier, abogada, Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo.

Se indica que el criterio general para definir un servicio mínimo se encuentra en el nexo causal entre la paralización del proceso productivo y la falta de trabajadores. Señala que es importante que las empresas realicen planteamientos completos y precisos acerca de sus servicios para que se apoye la calificación por parte del organismo. Aclara, asimismo, que el sector público, no opera el concepto de servicios mínimos.

La señora Presidenta, en nombre del Consejo, agradece la presentación y solicita se deje una copia en el registro del Consejo.

Rendición de cuentas por parte del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo, respecto del uso de los Fondos de Formación Sindical y relaciones colaborativas (FFS) 2017 e informe sobre las acciones Medianas y Pequeñas Empresas (MIPES) 2018 dentro del Fondo de Formación Sindical.

Se realiza presentación por la Encargada del programa Diálogo Social, abogada, señora Margarita Spoerer Ochagavía, la que fue enviada previamente a los Consejeros para su revisión.

En la presentación se recuerdan las orientaciones dadas por el Consejo para las inversiones del FFS: Escuelas Sindicales y Acciones micro y pequeñas empresas. En estas dos líneas, se abordaron las siguientes acciones respectivamente; para las primeras, abordar Escuelas Sindicales de Formación Continua, Nuevos Líderes y Mujeres Nuevas Líderes. Para las segundas, los talleres propuestos fueron sobre formación en gestión laboral y relaciones laborales y charlas informativas. Ambas instancias fueron licitadas y beneficiaron a más de dos mil personas, a lo largo de doce regiones del país.

Los Consejeros Tokman y Sánchez preguntan sobre la evaluación de estas escuelas y cursos, respondiendo la encargada que, en general, fueron bien evaluados por los asistentes a través de encuestas de percepción. Los Consejeros antes individualizados piden generar algún sistema que permita evaluar el impacto de estas iniciativas.

Asimismo, se consulta el porqué de la concentración en los adjudicatarios de estos programas. Se responde que probablemente ello se debió al corto plazo que se consideró para desarrollar el proceso hasta la adjudicación y a la tardía conformación del Consejo.

La señora Spoerer señala que ese problema no ocurrirá para el próximo llamado a licitación, porque ya se encuentran definidos los criterios para el 2018.

La Consejera señora Tokman manifiesta su inquietud en orden a saber cuál es la intervención que le cabe al Consejo en el cambio de los programas de las escuelas formación sindical.

Se responde que la Subsecretaría tiene un proyecto de estudio sobre la materia.

SEXTO ACUERDO: Se solicita a la Subsecretaría enviar el resultado del estudio que permita evaluar el impacto de las acciones emprendidas en estos rubros y definir plazos.

5. Sugerencia de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, sobre la incorporación de criterios de comportamiento de contratistas o ejecutores de convenios en futuros procesos de licitación.

La señora Spoerer explicó, asimismo, con el apoyo de la Jefa de la División Jurídica, presente en la sesión, las condiciones que harían posible incorporar el análisis del comportamiento de los proveedores y/o ejecutores en futuros procesos de licitación. Se requiere al efecto, contar con procedimientos claros para registrar el comportamiento de los ejecutores una vez que se ponga término a los contratos y establecer como criterio de evaluación en las

bases de licitación. Se informa que se está trabajando en la generación de actualización de procesos internamente en la Subsecretaría.

Los Consejeros consultan acerca del funcionamiento del Fondo creado por la ley, con el producto de las multas cursadas por los tribunales laborales cuando condenan a empresas por prácticas antisindicales. Asimismo, se consulta acerca del uso de esos dineros y de si ellos podrían servir para evaluar el efecto que están teniendo las escuelas para formación sindical.

Se responde señalando que ese dinero debe ser ingresado en una cuenta corriente de la Subsecretaría del Trabajo, por orden directa del respectivo Juzgado del Trabajo. Se indagará el estado de esa cuenta y cumplimiento de ese proceso judicial de consignación. Respecto del uso de esos fondos, es necesario definirlo en la discusión del próximo presupuesto. El Consejo podría sugerir su uso, conforme a sus atribuciones.

SÉPTIMO ACUERDO: Solicitar informe a la Subsecretaría sobre la materia, dejar este punto para próxima sesión del Consejo y fijar plazos.

La Presidenta, en nombre del Consejo, agradece la presentación y solicita se deje una copia para el registro del Consejo.

6. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los consejeros.

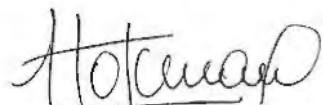
El Consejero señor José Sandoval consulta qué posibilidades tienen los consejeros de poder participar en seminarios de carácter internacional en las materias de competencia e interés para el Consejo.

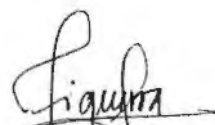
El señor Subsecretario responde que existen severas restricciones presupuestarias y que si se consigue abrir cupos financiados para estas actividades, evidentemente no habría inconveniente, como ocurrió con la reciente actividad a la que concurrió la señora Presidenta del Consejo.

Se encarga a la División Jurídica, analizar fuentes legales que permitan el financiamiento para el Consejo.

OCTAVO ACUERDO: Se encarga a la Subsecretaría del Trabajo evaluar posibilidades de financiamiento del Consejo conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Siendo las 13:25 horas, se levantó la sesión.


Andrea Tokman Ramos


Bárbara Figueroa Sandoval

Consejera



Cristian Olavarría Rodríguez
Consejero

Consejera



José Sandoval Pino
Consejero



Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Juan Araya
Consejero



Carmen Domínguez Soto
Presidente



Sandra Ponce de León Salucci
Ministro de Fe



CONSEJO SUPERIOR LABORAL

**Tabla Sesión Ordinaria
Miércoles 23 de mayo de 2018
11:00 horas**

1. Adopción de Acuerdos para el trabajo futuro:
 - a) Acuerdo calendario de sesiones ordinarias para el año 2018.
 - b) Acuerdo sobre formato de actas y habilitación correos electrónicos para los consejeros.
2. Informe de seguimiento y evaluación aplicación reforma Ley N° 20.940.
3. Informe Dirección del Trabajo sobre Servicios Mínimos.
4. Rendición de cuentas por parte del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo, respecto del uso de los Fondos de Formación Sindical y relaciones colaborativas (FFS) 2017 e informe sobre las acciones Medianas y Pequeñas Empresas (MIPES) 2018 dentro del Fondo de Formación Sindical.
5. Sugerencia de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, sobre la incorporación de criterios de comportamiento de contratistas o ejecutores de convenios en futuros procesos de licitación.
6. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los consejeros.



**ACTA
DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
27 DE JUNIO DE 2018**

En Santiago, a 27 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, reuniéndose el quórum para sesionar, se celebró la decimocuarta sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, y de las consejeras señoras Andrea Tokman Ramos y Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Juan Araya Jofré, José Sandoval Pino, Rafael Sánchez Fernández y Cristián Olavarría Rodríguez.

Asisten también el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Sandra Ponce de León Salucci, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Nolberto Díaz Sánchez y Alberto Salas Muñoz.

TABLA

1. APROBACIÓN ACTA DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MAYO DE 2018.

ACUERDO 1: queda aprobada y firmada por los consejeros presentes en la sesión.

2. PUBLICIDAD DE LAS ACTAS DE SESIONES.

Atendido que no se encuentran presentes en la sesión todos los consejeros, la Presidenta propone postergar el acuerdo en esta materia.

ACUERDO 2: queda así acordado.

3. OPERACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN Nº 21.015.

3.1. El señor Subsecretario del Trabajo, don Fernando Arab, expone acerca de la forma en que ha operado la ley de inclusión desde su entrada en vigencia, haciendo hincapié en los desafíos que ésta plantea, en particular, al cambio cultural que se generará a propósito de su implementación. A modo de ejemplo, se refirió a la actual oposición que plantean las mismas personas que presentan algún grado de discapacidad para solicitar la certificación ante los organismos competentes, para evitar ser estigmatizados a nivel social. Se refirió además a la falta de incentivos legales para que las personas aptas se interesen en incorporarse al sistema.

La autoridad apuntó, a continuación, al trabajo que se realiza por la mesa temática sobre discapacidad que ya se encuentra constituida, se reúne una vez al mes, y en la que participan el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Desarrollo Social, a través de sus Subsecretarías sectoriales. Señala que en la Dirección del Trabajo se están realizando cruces de datos para identificar la cifra de trabajadores con discapacidad antes y después de la entrada en vigencia de esta ley.

En cuanto a la cifra de personas con discapacidad, según la encuesta nacional del año 2015, realizada por Senadis, serían 2.600.000 las personas mayores de 18 años que tienen algún grado de discapacidad. De esa cifra el 39% realiza un trabajo, atendido que presenta un grado leve de discapacidad.

También se refiere al uso de la Bolsa Nacional de Empleo como mecanismo para incentivar la contratación de personas con discapacidad y la elaboración de un protocolo que permita orientar y establecer principios básicos para la inclusión laboral, desde que la persona ingresa a cumplir una función hasta que egresa del trabajo dentro de una organización.

Por último, indica que la inclusión laboral ha sido preocupación fundamental para el Ministerio y que, a través de la Subsecretaría del Trabajo, ha participado en diversos seminarios tendientes a sensibilizar a las empresas para el cumplimiento de la normativa.

Señaló, en este aspecto, que a nivel regional y en la línea de Diálogo Social, ya se han programado seminarios sobre género, migración e inclusión en el ámbito laboral. Recordó, finalmente que es necesario constituir las mesas programáticas y temáticas acordadas por este Consejo, y una de ellas es la de inclusión laboral.

Deja la presentación a disposición, para el archivo del Consejo.

3.2. La presentación de la autoridad generó las siguientes consultas e inquietudes de los miembros del Consejo:

3.2.1. La Consejera Tokman consultó:

- a) ¿Cuántos de los trabajadores contratados por esta ley son nuevos trabajadores?
El señor Subsecretario señala que ese cruce aún no está hecho, y es más, aún tampoco se sabe cuántas de esas 2600 personas contratadas por la ley de inclusión se encuentran inscritos en el registro de discapacidad.
- b) ¿Cuánto demora el proceso de certificación de discapacidad ante el Compin?, a lo que el señor Subsecretario respondió que se solicitó la información al Subsecretario de Salud y que se espera respuesta en un mes.
- c) ¿Qué podría generar el estigma a que se refirió el informe? El señor Subsecretario responde que, conforme a las personas a quienes se ha consultado, la certificación en el registro de discapacidad aún genera temor a ser discriminado.
- d) ¿Cuántas personas trabajadoras discapacitadas pertenecen al sector laboral formal y cuántas se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad? El señor Subsecretario responde conforme a los datos que maneja la Dirección de Estudios del Ministerio. Así el total de personas con discapacidad que trabajan en el sector formal alcanza al 64,7% y el 35,3% restante lo hace en el sector informal. El 39% de las personas con discapacidad que trabajan lo hacen en el sector privado.
- e) ¿Se tiene algún antecedente sobre la brecha salarial que existe entre los trabajadores con y sin discapacidad? ¿Se aludió a un 32%, esa cifra es confiable? El señor Subsecretario indica que esa clase de análisis deberá realizarse por la mesa temática sobre inclusión que debe constituirse y actuar conforme a los acuerdos del mismo Consejo.
- f) ¿Se tiene algún análisis acerca del grado de cumplimiento de la ley? El señor Subsecretario indica que la ley establece un plazo de un año para su cumplimiento, por lo que no es posible entregar un resultado en este momento en que sólo se han

cumplido tres meses desde la entrada en vigor de dicha legislación especial. Hizo alusión al trabajo de levantamiento de datos que se realiza en la mesa temática, lo mismo que para monitorear el cumplimiento de la ley. También alude, como dato de interés, al informe que debe preparar el Servicio Civil en dos meses más para conocer la situación de los servicios públicos con respecto al cumplimiento de la misma normativa legal. Hace presente, por último, que la Subsecretaría ya ha oficiado a los organismos del sector Trabajo (Dirección del Trabajo, SENCE; DICREP; IPS) para que informen acerca del cumplimiento de la ley de inclusión, si corresponde, y reiterará el oficio de ser necesario, y asimismo, que la Subsecretaría trabaja en un protocolo interno sobre contratación y ley de inclusión, que esperan sirva de insumo para las demás reparticiones públicas.

3.2.2. El Consejero Olavarría previene que podría ser fácil vulnerar la ley, ya que para cumplir el porcentaje exigido en la norma una empresa podría subcontratar a empresas que tengan trabajadores con algún grado de discapacidad. Lo anterior, en relación al artículo 157 ter del Código del Trabajo que establece como medida alternativa de cumplimiento de la ley de inclusión la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios con empresas que tengan trabajadores con discapacidad.

3.2.3. La Consejera Tokman señala que para analizar el grado de cumplimiento de la ley de inclusión habrá que estudiar si las personas discapacitadas han sido contratadas para desarrollar una función acorde con su idoneidad profesional o técnica. La ley no puede, a su juicio, ser una fuente de frustración para las personas discapacitadas, si es que es usada sólo para que las empresas u organismos públicos tengan trabajadores discapacitados pero realizando funciones que no se avienen con sus reales capacidades laborales.

ACUERDO 3: Se citará al Director del Trabajo para que exponga cómo se está haciendo o se hará la fiscalización de la ley de inclusión. Este acuerdo, es posible cumplirlo a través de la mesa de discapacidad.

4. MESAS SECTORIALES Y TEMÁTICAS.

4.1. La señora Presidenta se refiere a las cuatro mesas que fueron aprobadas en anteriores sesiones del Consejo.

El señor Subsecretario hace una síntesis de los acuerdos adoptados por el Consejo en su sesión de 22 de noviembre de 2017:

- La Secretaría Ejecutiva la tendrá a su cargo la Subsecretaría del Trabajo, designándose una en cada mesa que se constituya.
- La Secretaría Ejecutiva solicita la designación de representante a cada organización que integre la mesa.
- En el mes de julio de 2018 comienzan a funcionar las mesas.

La Comisionada Figueroa hace notar que en alguna de las sesiones en las que se discutió la creación de estas mesas, hubo observación de su parte y de algún otro Consejero en cuanto a la representatividad de las organizaciones que integren la mesa de inclusión (discapacidad). Pide que se revisen las actas para que se aclare si sólo se planteó una inquietud o si se abrió debate que culminó con acuerdo en la materia.

ACUERDO 4: se encomienda a la señora Ponce de León, Secretaria del Consejo, realizar la revisión solicitada y emitir un informe para la próxima sesión. En el informe se aludirá también a la existencia de acuerdos sobre cuáles serán los procedimientos de funcionamiento de estas mesas. En caso de que no existan tales acuerdos, se deberá hacer una propuesta concreta en la materia.

ACUERDO 5: La Subsecretaría enviará a los Consejeros copia de las actas en las que consten acuerdos asociados a la creación de las mesas para que éstos en el plazo de 1 semana (hasta el próximo miércoles 4 de julio de 2018, realicen sus observaciones respecto a la conformación de las mismas.

Si no existen observaciones la Subsecretaría, como Secretaría Ejecutiva, solicitará a las organizaciones la nominación de sus representantes y citará a sesión.

Se espera tener conformadas las mesas durante la segunda semana del mes de julio.

4.2. Luego, la Presidenta aprovecha de dar cuenta de carta que le dirigió el Consejo Minero solicitando la conformación de una mesa sectorial en la materia y somete a discusión el punto.

El Consejero Olavarría estima que la petición es amplia y vaga siendo interesante contactarse con el Consejo Minero para precisar su solicitud.

La Presidenta añade que según la conversación sostenida con los representantes de dicho Consejo el objetivo perseguido es institucionalizar y autoimponerse la disciplina de diálogo social y ésta sería una oportunidad.

El señor Subsecretario, apoyando lo expresado por la Presidenta, agrega que se le ha mencionado personalmente y en varias ocasiones, por diversos personeros del sector minero, el interés de formar esta mesa.

La Comisionada Figueroa señala que ha tenido experiencia en la conformación de mesas de trabajo sectoriales con la OIT y le interesa que el Consejo Superior Laboral participe en estas instancias de diálogo, haciendo partícipe tanto al sector minero privado como al público. En este punto acota que no sabe si Codelco puede formar parte de estas mesas, por lo que habría que definirlo en su oportunidad. Indica, asimismo, que se debe abrir un diálogo social, pero con una agenda clara, para que esta instancia no se desvirtúe y sólo sea un espacio de encuentro sin objeto ni fin.

El señor Subsecretario interviene señalando que no ve inconveniente en formar la mesa y propone que en una próxima sesión del Consejo defina su creación. Se compromete a indagar situación de Codelco para participar y de otros organismos públicos del sector. Pide al Consejo crear las cuatro mesas a que se refirió la Presidenta con el objeto de que éstas comiencen a funcionar lo antes posible e inicien a plantear propuestas que deben ser discutidas por este Consejo Superior.

Los Consejeros señores Araya y Sandoval coincidieron en la necesidad de tener claridad acerca de los temarios a los que se avocará cada mesa.

La señora Presidenta propone suspender la aprobación de nuevas mesas mientras no se formen las cuatro ya acordadas por el Consejo.

La Comisionada Figueroa opina que no sería conveniente limitar la posibilidad de crear nuevas mesas sectoriales.

La señora Presidenta, secundada por el Consejero Olavarría, indica que no se sabe aún como funcionarán las cuatro mesas aprobadas, por lo que no sería pertinente generar falsas expectativas para la formación de otras en el corto tiempo.

El señor Subsecretario comparte la idea de la Comisionada Figueroa en cuanto a que no sería conveniente fijar un tiempo en el que no se pronunciará el Consejo acerca de solicitudes de conformación de nuevas mesas, sin embargo estima pertinente la moción de la Presidenta en el sentido de no crear nuevas mesas en el corto plazo, atendido que ello solo ayudaría a complejizar la función del mismo Consejo Superior Laboral. La idea es hacer un seguimiento al trabajo que realicen las mesas que se constituyan y conforme al resultado abrir espacios para la formación de otras mesas a futuro. Añade que el principal desafío del Consejo para el año 2018 sería generar una propuesta con miras al "empleo del futuro".

ACUERDO 6: Una vez que comiencen a funcionar las cuatro mesas acordadas previamente, el Consejo podrá evaluar la factibilidad y necesidad de crear otras.

5. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA (PUNTO 3 DE LA TABLA).

5.1. La señora Presidenta da cuenta al Consejo acerca de la reunión que sostuvo con don Cristóbal Silva, asistente Económico/Político de la Embajada de EEUU en Chile y compromete enviar copia de correos electrónicos a consejeros. Esta reunión, solicitada por el ya nombrada, se conversó acerca del Informe del Consejo y se pidió generar contacto con representantes del mundo sindical y empresarial.

5.2. La Consejera Figueroa hace presente que el día jueves 28 de julio expondrán el Ministro del Trabajo y Previsión Social y la CUT en el Observatorio Laboral de la Región Metropolitana. El tema es "Brechas de Capital Humano", al alero de Clapes UC.

Propone que el Consejo recopile la información relevante que emane de los observatorios laborales que estén en funcionamiento. Se podría solicitar a la Subsecretaría del Trabajo que realice este trabajo a futuro.

La Comisionada Tokman estima que es importante tener a una persona monitoreando estos temas y realice un informe al Consejo. Hace presente, por ejemplo, las denuncias de prácticas antisindicales que aparece en la prensa de hoy -Diario Financiero- que utiliza datos que tienen fuente en la Dirección del Trabajo. Esa información es relevante para este Consejo.

ACUERDO 7: A través de la Subsecretaría, se pedirá a la Dirección del Trabajo la remisión al Consejo de la información aludida en la nota de prensa aludida.

ACUERDO 8: Poner como punto de tabla de futura sesión la identificación de casos relevantes para el análisis por el Consejo.

6. INFORME ACERCA DEL IMPACTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN SINDICAL EN EL ÁMBITO DEL DIÁLOGO SOCIAL.

6.1. Realizan presentación ante el Consejo la encargada de Diálogo Social, señora Margarita Spoerer, y la Jefa del Departamento de Estudios, señora Lorena Flores, haciendo énfasis en que la evaluación de impacto del programa es de vital interés para la Subsecretaría, sin embargo, advierten acerca de aspectos que impiden realizar dicha medición en estos momentos: (i) escaso tiempo de implementación, (ii) cambios que se le hicieron este año al programa; (iii) altos costos, entre otros. Por ello, proponen una evaluación a mediano plazo, que este año que permita levantar la línea de base a partir de la cual hacer la evaluación del impacto del proyecto. Se agrega que se aplican encuestas de satisfacción al término de cada curso, que se hará este estudio por el compromiso adquirido por el Ministerio con el Consejo Superior Laboral.

6.2. La Presidenta abre las siguientes intervenciones de los consejeros:

- a) La Consejera Tokman está de acuerdo en que es bueno trabajar este año en definir correctamente la línea de base y el pensar cómo se evaluará el éxito del programa, para luego realizar el estudio de impacto. Señala que hay que analizar partiendo por la formulación de hipótesis. Coincide con las expositoras en cuanto a que este tiempo es para definir y no para efectuar un estudio o medición ineficaz. Habría que observar lo que se ha hecho en Estados Unidos en la materia.
- b) El Consejero Sánchez agrega que es importante definir cuál es el impacto a observar; definir prioridades y detectar las que se pueden medir. No se puede perder de vista "para qué" existe el Programa. Solicita agregar al estudio un análisis detallado sobre desempleo.

ACUERDO 9: Queda aprobada la propuesta formulada por Dialogo Social.

ACUERDO 10: En la próxima sesión expondrá la Jefa del Departamento de Estudios acerca de la experiencia norteamericana en la materia.

7. VARIOS.

7.1. La Presidenta aprovecha la presencia de la señora Flores y consulta qué ha pasado con los indicadores trabajados por la Subsecretaría el año pasado (2017) para el seguimiento de la Ley N° 20.940. La señora Flores indica que esos indicadores se pasaron a la Dirección del Trabajo y la Subsecretaría no seguirá desarrollándolos.

La Consejera Tokman propone confirmar con la Dirección del Trabajo si seguirán haciendo los mismos indicadores o los datos estadísticos que ya realizaban.

7.2. La Consejera Figueroa pide la palabra para dar cuenta de la tensión que está generando el retraso de la Dirección del Trabajo en la calificación de los servicios mínimos.

ACUERDO 11: Se citará al Director del Trabajo para que exponga ante el Consejo sobre los datos estadísticos y el retraso en la calificación de los servicios mínimos.

8. DEFINICIÓN DE LA AGENDA 2018.

ACUERDO 12: Éste quedará como primer punto de la tabla de la próxima sesión.

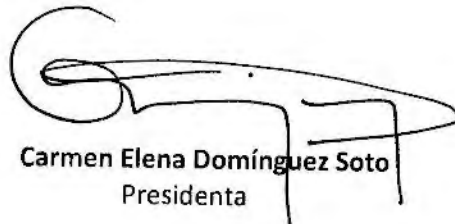
ACUERDO 13: Queda como punto de tabla para futura sesión del Consejo el análisis de cierre de empresas y sus causas, con antecedentes aportados por la Dirección del Trabajo y la Subsecretaría acerca de programas de capacitación y reconversión laboral:

Casos: Iansa; Maersk; Suazo y CIAL.

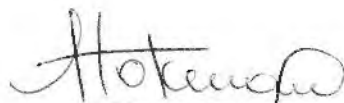
ACUERDO 14: Solicitar a la Dirección del Trabajo que incorpore el tema de ENCLA en la presentación que debe realizar ante el Consejo.

ACUERDO 15: Revisar fechas próximas sesiones ordinarias del Consejo, atendido el impedimento de asistencia a las ya fijadas, manifestado por el Consejero Salas.

Siendo las 13:15 horas, se pone término a la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



Andrea Tokman Ramos
Consejera



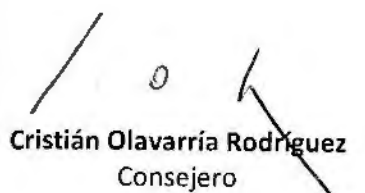
Juan Araya Jofré
Consejero



Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



José Sandoval Pino
Consejero



Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero



Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe



Tabla Decimocuarta Sesión Ordinaria
Miércoles 27 de junio de 2018
11:00 horas

1. Aprobación acta decimotercera sesión ordinaria, del 23 de mayo de 2018.
2. Revisión acuerdo del Consejo sobre publicación de actas.
3. Informa reuniones:
 - Cristobal Silva, Asistente Económico / Político, Embajada EEUU.
 - Mauricio Araneda, COES, Universidad Alberto Hurtado
4. Informe MINTRAB sobre Ley de Inclusión (Ley N°21.015).
5. Informe Evaluación Escuelas de Formación Sindical.
6. Coordinación y ejecución comisiones de trabajo temáticas y sectoriales aprobadas y solicitud de nueva mesa.
7. Definición Agenda 2018 del Consejo Superior Laboral.
8. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los consejeros.



**ACTA
DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
13 DE AGOSTO DE 2018**

En Santiago, a 13 de agosto de 2018, a las 16:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, reuniéndose el quórum para sesionar, se celebró la decimoquinta sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, y de los consejeros señores Alberto Salas Muñoz, José Sandoval Pino, Nolberto Díaz Sánchez y Cristián Olavarría Rodríguez. Excusaron su asistencia las consejeras doña Andrea Tokman Ramos y doña Bárbara Figueroa Sandoval y los consejeros señores Juan Araya Jofré y Rafael Sánchez Fernández.

Asisten también el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Sandra Ponce de León Salucci, en su calidad de Secretaria-ministro de fe del Consejo.

TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DE ACTAS.

La señora Presidenta propone la aprobación del borrador de acta de la decimocuarta sesión ordinaria, distribuido vía correo electrónico previo a la sesión, por la señora Secretaria y Ministro de Fe del Consejo. Asimismo, solicita se proceda a la firma del Acta de la Sesión decimosegunda de 12 de abril, en cuyo texto se realizó un ajuste formal.

ACUERDO 1: quedan aprobadas y firmadas por los consejeros presentes las actas de las sesiones ordinarias decimosegunda y decimocuarta.

2. DEFINICIÓN DE AGENDA 2018: CRONOGRAMA SESIONES, TEMAS E INVITACIONES.

En cuanto a las próximas sesiones, los consejeros presentes proponen que éstas se realicen el tercer lunes de cada mes de 15 a 17 horas.

Atendido que no se encuentran presentes en la sesión todos los consejeros, la Presidenta propone postergar el acuerdo en esta materia.

ACUERDO 2: queda así acordado.

3. CONFORMACIÓN DE MESAS SECTORIALES Y TEMÁTICAS YA APROBADAS.

La señora Presidenta hace presente que a esta fecha se ha dado cumplimiento a dos acuerdos adoptados por el Consejo en su decimocuarta sesión ordinaria. A saber:

- a) La Secretaria y Ministro de Fe, doña Sandra Ponce de León, con fecha 3 de julio de 2018, emitió informe acerca del estado actual de constitución, integración y procedimiento de estas mesas.
- b) La Asesora del señor Subsecretario del Trabajo, doña Daniela Oyarzún, envió a los consejeros (as), vía correo electrónico, copia de las actas en las que constan los acuerdos del Consejo asociados a la creación de las mesas para recibir observaciones dentro del plazo de una semana (hasta el miércoles 4 de julio de 2018).

En seguida, informó que durante ese periodo formularon sus observaciones ella misma y el consejero señor Sandoval, las que fueron recogidas.

ACUERDO 3: Se adoptó acuerdo para:

- a) Agradecer y aprobar el informe de la Secretaria y la conformación de las mesas.
- b) Encargar a la Subsecretaría del Trabajo que proceda a convocar a los integrantes de cada mesa.

4. EXPOSICIÓN DEL INFORME “EL IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL EN LAS HUELGAS EXTRA LEGALES, DEL OBSERVATORIO DE HUELGAS LABORALES”, ENCARGADO POR EL CONSEJO AL OBSERVATORIO DE HUELGAS LABORALES DEL COES Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.

Siendo las 16:20 horas se presentan ante el Consejo Francisca Gutiérrez, Directora del Observatorio de Huelgas Laborales (en adelante, el Observatorio); Rodrigo Medel, investigador del Observatorio; Mauricio Araneda, investigador asociado del Departamento de Gestión y Negocios, de la Facultad de Economía y Negocios de la Alberto Hurtado, y Catalina Téllez, Periodista de esa misma Facultad.

La exposición respecto del informe evacuado al Consejo, apoyada con un power point, estuvo a cargo de la Directora del Observatorio, quien explicó que el informe se generó en base a la información sobre las huelgas extra legales en el sector privado durante el 2017, recogida desde la información de prensa (18 diarios nacionales regionales y nacionales) con una metodología avalada por la ciencia política a nivel internacional. Se diseñó y aplicó un cuestionario para analizar el impacto de la reforma en los resultados de las huelgas (económicos, organizacionales y sociales), el que fue enviado a una muestra de 100 huelgas ocurridas entre abril-diciembre del 2016 (grupo control) y 100 huelgas ocurridas después de la aplicación de la reforma (grupo experimental), obteniendo un total de 26 respuestas para el grupo control y 27 para el grupo experimental a marzo 2018. Con posterioridad a la entrega del Informe al Consejo, estos números crecieron a 47 y 34, respectivamente.

El Informe, en definitiva, da cuenta que durante el 2017 se observan cambios en las tendencias de la conflictividad laboral extra-legal observadas desde el 2006. En particular, destaca el menor número y tamaño de estos eventos.

Sin embargo, no afirma que estos cambios sean productos de la aplicación de la reforma, concluyendo que el impacto de la reforma se observará en toda su dimensión, a partir de los próximos años, cuando la doctrina administrativa se estabilice y los actores laborales incorporen enteramente las nuevas disposiciones.

A continuación se abrió espacio para las intervenciones y consultas de los consejeros.

El consejero Olavarría consultó qué entendió el estudio por huelga extra legal, a lo que se le respondió que se partía de la definición de huelga como el fenómeno de interrupción del trabajo por un grupo de trabajadores con el objeto de obtener reivindicación de determinadas demandas. Esto es, una discontinuidad de labores.

Luego, se consultó por el impacto de la reforma que ellos advirtieron en las huelgas extralegales, a lo que respondieron que la tendencia observada post reforma fue que hubo una disminución de las huelgas extralegales; se movilizaron más trabajadores, pero fueron menos movimientos. Señalan que es difícil hablar de impacto con tan poco tiempo de implementación.

El mismo consejero consulta acerca los efectos de las huelgas extralegales en el sentido de si se mejoraron o no las condiciones laborales de los trabajadores movilizadas. A ello se respondió que la muestra fue muy pequeña. Sin embargo, se pudo verificar que en el año 2016 hubo aumento en los bonos y en el año 2017 se produjo una mayor tensión entre sindicatos y empresas.

Se ofrece enviar al Consejo las encuestas efectuadas por el Observatorio con posterioridad al informe elaborado.

El consejero Salas señala que el mejor indicador de una buena sindicalización es la tasa de la misma. Pregunta sobre este dato en las huelgas extralegales. Se le responde que el informe elaborado fue muy declarativo en la materia, lo que se explica por el tipo de encuesta usada: se le consulta al dirigente sindical directamente su opinión frente a una afirmación dada.

La Presidenta consulta, cómo se pudo medir. Se le responde que se hizo seguimiento a cada dirigente sindical. Pero no hubo mayor tiempo para comparar escenarios o para hacer seguimiento del proceso: inicio-desarrollo-fin-efectos en el tiempo.

El consejero Salas interviene señalando que por su experiencia, es el tiempo en que se realizó el estudio el que influye en la variación en los resultados obtenidos. Por esta circunstancia cree importante mantener permanentemente el análisis. Existe un elemento importante de considerar para medir si está funcionando bien o mal el sistema de relaciones laborales: el número de integrantes del sindicato. Si existe buena integración a los sindicatos el sistema funciona mejor.

Los representantes del Observatorio señalan que recolectar datos de huelgas extralegales lleva a un análisis histórico y ayudaría a comparar cómo se ha avanzado o no en Chile en el tema.

El consejero Díaz consultó si existen datos de despidos de trabajadores post procesos de huelga. A lo que se le responde que existen puntos en la encuesta aplicada que se vinculan a la pregunta efectuada; sin embargo, ese no fue un encargo específico del informe solicitado por el Consejo. En todo caso, el Observatorio está empeñado en continuar con el análisis desde el 2010 en adelante.

Los representantes del Observatorio agregan que no es tarea fácil responder con tan poco tiempo desde la reforma laboral acerca del comportamiento del fenómeno de la huelga. La evaluación de la política pública debe realizarse con el tiempo y deben estabilizarse los factores para el análisis.

Finalmente, invitan a los consejeros a asistir a la ceremonia de lanzamiento del nuevo Informe del Observatorio de Huelgas Laborales el próximo 21 de agosto.

ACUERDO 4: Se agradece la exposición y se pide su envío por correo electrónico a la Secretaría del Consejo, para su distribución a consejeros y posterior archivo.

5. REVISIÓN DE CASOS DE CIERRE DE EMPRESAS Y EFECTOS.

El asesor de la Subsecretaría del Trabajo, señor Mario Livingstone, realizó una presentación apoyado en un power point, en la que analizó de forma detallada y por separado los recientes cierres de las empresas: Iansa, Suazo, Maerks y Cial.

Se refirió, asimismo, a las acciones desarrolladas desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para crear mesas de trabajo que sirvan para apoyar y orientar los distintos procesos de desvinculación, capacitación, reconversión y/o reinserción laboral, etc.

La exposición que se extendió hasta las 17:30 horas, generó un intercambio de ideas e intervenciones de todos los consejeros presentes en la sesión.

El **consejero Díaz** sostiene que es importante dejar en claro que el cierre de la empresa Maerks no tuvo por causa la negociación colectiva que vivió, como se señaló en algunos lugares, sino con una gestión operacional que no era la mejor. Asimismo aclara que el sindicato que declaró la huelga no se encontraba afiliado a la CUT.

Otro Consejero señala que la violencia que se vio en este proceso de cierre no colaboró en nada con la situación.

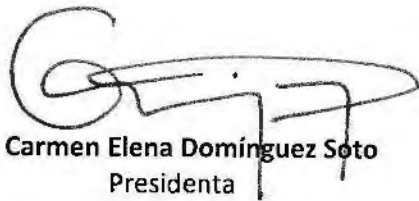
Finalmente, el **consejero Díaz** consulta al asesor si, a su juicio, en definitiva se ve un aumento o no de cierres de empresas. El Asesor responde que mirando los números de Biobío y Maule, se advierte un número muy alto de procesos de liquidación concursal, desconociéndose las causas.

ACUERDO 5: Se agradeció la claridad y precisión del expositor y se solicitó que dejara en manos de la Secretaría del Consejo la presentación para su distribución a consejeros y posterior archivo.

6. EXPOSICIÓN EXPERIENCIA NORTEAMERICANA SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS SIMILARES A LAS ESCUELAS SINDICALES

ACUERDO 6: quedó pendiente para próxima sesión a definir.

Siendo las 18:10 horas, se pone término a la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



Alberto Salas Muñoz
Vicepresidente
Consejero



Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe



Tabla Decimoquinta Sesión Ordinaria
Lunes 13 de agosto de 2018
16:00 horas

1. Aprobación acta decimocuarta sesión ordinaria, del 27 de junio de 2018.
2. Definición de Agenda 2018.
 - a) Temas
 - b) Invitaciones
3. Conformación de Mesas Temáticas y Sectoriales ya aprobadas.
4. Exposición del informe encargado por el Consejo: "El impacto de la reforma laboral en las huelgas extra legales, del Observatorio de huelgas laborales", de la Universidad Alberto Hurtado y el COES.
5. Revisión de casos de cierre de empresas y efectos.
6. Exposición experiencia norteamericana sobre evaluación de impacto de proyectos similares a las escuelas sindicales
7. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los consejeros.

Presidenta: Carmen Elena Domínguez Soto (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Consejeros:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - Alberto Salas Muñoz | (Vicepresidente-organización de empresas) |
| - Andrea Tokman Ramos | (organización de empresas) |
| - Juan Araya Jofré | (organización de empresas de menor tamaño) |
| - Bárbara Figueroa Sandoval | (organización de trabajadores) |
| - Nolberto Díaz Sánchez | (organización de trabajadores) |
| - José Sandoval Pino | (organización de trabajadores) |
| - Rafael Sánchez Fernández | (Ministerio de Hacienda) |
| - Cristián Olavarría Rodríguez | (Ministerio del Trabajo y Previsión Social) |

Secretaria-Ministro de Fe: Sandra Ponce de León Salucci (Jefa División Jurídica-Subsecretaría del Trabajo)



**ACTA
DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En Santiago, a 24 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la decimosexta sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, de las consejeras doña Andrea Tokman Ramos y doña Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Alberto Salas Muñoz, Juan Araya Jofré, José Sandoval Pino, Nolberto Díaz Sánchez, Rafael Sánchez Fernández y Cristián Olavarría Rodríguez.

También asisten el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señora Sandra Ponce de León Salucci, en su calidad de Secretaria-ministro de fe del Consejo.

TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1. PRESENTACIÓN DE DON JUAN PABLO SCHAEFFER.

La señora Presidenta presenta ante el Consejo a don Juan Pablo Shaeffer, nuevo agregado laboral de Chile en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y le desea el mayor de los éxitos en su gestión.

El señor Shaeffer, agradeció la invitación que se le cursó para poder presentarse ante el Consejo y las expresiones que le formuló la Presidenta en nombre del Consejo y, se refirió, a

continuación, a los desafíos que enfrenta el "mundo del trabajo", destacando que entre ellos, la definición de temáticas ligadas al "trabajo futuro". Agrega que esta preocupación será abordada en un encuentro regional que tendrá lugar en Ciudad de Panamá, los primeros días de octubre del año en curso, al que asistirán representantes de diversos estados latinoamericanos.

La señora Presidenta afirma que es de especial interés para el Consejo conocer las conclusiones del mencionado encuentro internacional y en particular, de aquellas que deriven del diálogo de los principales actores del sector laboral de los estados de la Región que hayan participado: empresas, trabajadores, organismos públicos e internacionales. Frente a tal inquietud, el señor Shaeffer ofrece mantener contacto permanente con el Consejo, a efectos de transmitir los avances que se verifiquen en las diversas temáticas vinculadas al denominado "trabajo futuro", de las que tome conocimiento, a través de la OIT.

En el mismo tema, el señor Subsecretario del Trabajo, informó al Consejo que asistirá al mismo encuentro internacional, acompañado por su Jefa de Asesores, señora Daniela Oyarzún, comprometiendo una exposición para la próxima sesión ordinaria del día 25 de octubre del año en curso.

En seguida, el señor Shaeffer, respondiendo a consulta formulada por la señora Presidenta, indica que los otros temas que son de especial relevancia en el ámbito laboral internacional son: trabajo decente; seguridad y salud con proyección futura; relación de proyectos y medioambiente y entorno. Respondiendo una inquietud formulada por el Consejero señor Salas, indica que también han adquirido especial relevancia en las discusiones actuales en materia laboral: la incorporación de la tecnología en el trabajo, el fenómeno de la migración; la automatización; la inclusión de personas en condiciones de discapacidad y la participación de la mujer.

El Consejero señor Araya agregó que echa de menos que la OIT se ocupe de la informalidad laboral que se estaría generando a propósito o como efecto de la automatización. A su vez, el consejero Olavarría indica que se requiere avanzar en capacitación para enfrentar los desafíos que impone el trabajo, sea actual como a futuro. En esta idea coinciden los demás consejeros presentes y, en particular, la Consejera Figueroa, además de desear éxito en su gestión al señor Shaeffer, afirmó que todas las temáticas referidas forman parte de la preocupación de los actores que participan en la relación laboral y, en especial, de las organizaciones sindicales a las que representa, agregando que para el análisis de cada una de ellas es necesario considerar el concepto "cadena de valor". Señala que tendrá oportunidad de asistir al mencionado encuentro

internacional junto al consejero Díaz, y que se compromete a compartir al Consejo en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO 1: Por unanimidad el Consejo acuerda oír la exposición ofrecida por el señor Subsecretario del Trabajo, acerca de las conclusiones que se deriven del encuentro internacional referido. Al efecto, se agregará a la Tabla de la próxima sesión del 25 de octubre.

2. APROBACIÓN DE ACTA.

La señora Presidenta propone la aprobación del borrador de acta de la decimoquinta sesión ordinaria, distribuido vía correo electrónico previo a la sesión por la señora Secretaria y Ministro de Fe del Consejo.

ACUERDO 2: El acta de la decimoquinta sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral queda aprobada y firmada por los consejeros que intervinieron en ella y que se encuentran presentes.

3. CRONOGRAMA PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS:

La Presidenta del Consejo pone en discusión la definición de la fecha en la que se deben realizar las próximas sesiones ordinarias, a efectos de contar con el quórum requerido reglamentariamente.

ACUERDO 3: Por unanimidad, se acuerda celebrar las próximas sesiones ordinarias:

- Jueves 25 de octubre, de 10:30 a 12:30 horas
- Jueves 29 de noviembre, de 10:30 a 12:30 horas
- Jueves 27 de diciembre, de 10:30 a 12:30 horas

Se encomienda a la Secretaria-Ministro de Fe citar a los miembros del Consejo vía agenda electrónica.

4. DEFINICIÓN DE TEMAS DE ANÁLISIS DEL CONSEJO E INVITACIONES PENDIENTES:

- a) La Presidenta propuso incorporar como primer eje central de preocupación del Consejo las temáticas derivadas del **"Trabajo Futuro"**.

El Consejero señor Sánchez acogiendo la propuesta, agregó que se trata de un tema "enorme" que abarca una gran cantidad de subtemas, muchos de ellos, que son tradicionales en el área, como, por ejemplo, la higiene, la seguridad, el reemplazo por causa de la automatización, entre otros. El señor Subsecretario agregó que la equidad de género también es una temática que se incorpora al ámbito del "Trabajo Futuro". La Consejera Tokman, a su vez, observó que, a su juicio, todos los asuntos mencionados deben ser entendidos como fenómenos de preocupación actual y no solo de futuro, frente a lo que el Consejero Salas, añadió que es dable reconocer que si bien los temas señalados son tradicionalmente de interés de los sectores vinculados a las relaciones laborales, todos ellos van sufriendo cambios o alteraciones en el tiempo, por lo que hay que estar permanentemente detectándolos y analizándolos, y que ese fenómeno debe ser preocupación del Consejo Superior Laboral. La misma Consejera Tokman sugiere que se definan los temas concretos que analizará el Consejo en el corto plazo, considerando la capacidad real de asumir la tarea.

El Consejero señor Araya, propuso definir como tema de interés relevante para el Consejo la política de capacitación laboral, y se puede comenzar citando a próximas sesiones del Consejo al Director del SENCE para que ilustre acerca de las adecuaciones y modificaciones que se están analizando y ejecutando en la materia.

La Presidenta hace presente que la definición de los temas que abordará el Consejo es un asunto que se ha puesto en la tabla de sesiones anteriores a las que no han asistido todos los consejeros (as), y estima relevante contar con un acuerdo mayoritario en tal importante definición. Manifiesta que ya han transcurrido un año y cuatro meses desde que comenzó a actuar esta instancia tripartita, que no solo debe ocuparse de analizar los efectos de la última reforma laboral y evacuar un segundo informe, sino que es necesario tener una mirada proactiva y propositiva, levantando temas de especial interés.

El Consejero señor Salas, como procedimiento útil para la definición de tales prioridades, propuso como procedimiento, realizar un diagnóstico y dejar preparado un grupo de temas para las sesiones del próximo año. A su vez, la Consejera señora Figueroa sugirió definir agenda futura distinguiendo cuáles temas serán analizados a corto plazo y cuáles en tiempos más prolongados. A modo ejemplar, señaló que, en su concepto, el Consejo Superior Laboral debe

ser un actor relevante en la discusión legislativa por lo que debe buscar un espacio al efecto. No es su interés que el Consejo intervenga en la agenda legislativa, pero sí que esté interiorizado del avance de dicha agenda y pueda emitir opinión o bien, analizar fenómenos de interés que se discuten en el Congreso previo a la promulgación y entrada en vigencia de las leyes del sector Laboral. Hace hincapié en que esa idea es la que tiene la CUT, y descansa en el rol que corresponde al Consejo, como actor relevante de diálogo social. El Consejero señor Sandoval concuerda con lo manifestado por la Consejera Bárbara Figueroa. El Subsecretario del Trabajo, señor Arab, hizo notar que el Gobierno no tiene intención de marginar al Consejo o a alguno de los sectores que éste representa, en ningún tema que forme parte de la preocupación legislativa, por lo que se compromete a exponer en las próximas sesiones, si así se acuerda, acerca de los proyectos de ley que formen parte de la agenda legislativa. Señaló, asimismo, que le parece interesante recoger las opiniones del Consejo sobre el particular. El Consejero Díaz se suma a los comentarios vertidos por los consejeros Figueroa y Sandoval, agregando que desde el mundo sindical que representa, se aprecia positivamente la decisión del actual Gobierno de designar a un agregado laboral de Chile en la OIT. Sin embargo, echa de manos que no se haya aprovechado de nombrar agregados laborales en cada Embajada del país, al menos, en las representaciones diplomáticas de Europa, como ocurrió en el pasado. Hace notar que la perspectiva que pueden entregar dichos agregados laborales es muy valiosa para el país con miras a mejorar la relación laboral no solo con mirada de futuro, sino que desde la práctica actual, compartiendo lo expresado por la Comisionada Tokman en la misma sesión en orden a que existen muchos temas de interés laboral que deben ser abordados hoy, no mañana o a futuro. Advierte que en el país no existiría discusión sobre lo que sucede en el mundo de las relaciones laborales en el extranjero y que le preocupa esta realidad, ya que, a su juicio, la cultura es trascendente para cualquier diálogo laboral. Además, señaló que debe considerarse que Chile formará parte del "Global Deal".

El Subsecretario del Trabajo, aprovechó la intervención del Consejero Díaz para hacer presente que existen conversaciones avanzadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores para llenar algunas vacantes de agregadurías laborales en el exterior y que el Gobierno se encuentra gestionado junto al Gobierno sueco la realización de un congreso con el Global Deal. Asimismo, informó que Chile recibió invitación, desde la OIT, para ser país líder en erradicación del trabajo infantil, por tratarse del país con la menor tasa de trabajo infantil en América Latina, lo que representa un importante reconocimiento, pero, además, un gran desafío.

La señora Presidenta informó que recibió invitación vía correo electrónico, para participar en el Foro Internacional de Buenas Prácticas en materia de Diálogo Social.

- b) Tomando la propuesta de la Consejera Figueroa, la Presidenta del Consejo propuso incorporar como segundo tema de interés, el conocimiento de la **"agenda legislativa del Gobierno"**.

ACUERDO 4: Por unanimidad se acuerda oír al señor Subsecretario del Trabajo en las próximas sesiones ordinarias, acerca de los distintos proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa del Gobierno, comenzando por trabajo a distancia.

ACUERDO 5: Por unanimidad se acuerda citar al Director del Trabajo para que exponga al Consejo acerca de los avances en la definición de servicios mínimos y en la fiscalización de cumplimiento de la ley de inclusión.

- c) Como tercer tema de especial preocupación para el Consejo, la Presidenta sugirió el levantado por el Consejero señor Salas: **"capacitación laboral"**.

El Consejero señor Sánchez manifestó tener especial interés por este tema, haciendo notar que en su definición y desarrollo no solo interviene el SENCE, sino que también ChileValora y la OIT, por lo que dichos organismos debieran ser invitados por el Consejo para conocer el desarrollo e implementación de actividades concretas en la materia. Ante dicha propuesta la Consejera Andrea Tokman propuso buscar una arista en el valor agregado del diálogo en materia de capacitación.

ACUERDO 6: Por unanimidad se acuerda incluir la capacitación como tercer eje temático de interés para el Consejo Superior Laboral.

ACUERDO 7: Por unanimidad los consejeros acuerdan cursar invitaciones a los siguientes organismos para que expongan en próximas sesiones ordinarias acerca de las tres temáticas de interés para el Consejo Superior Laboral definidos en la presente sesión, según la competencia de cada uno de ellos:

- SENCE
- ChileValora
- Dirección del Trabajo

- BID
- OIT

Se encomienda a la Subsecretaría coordinar estas asistencias en las próximas sesiones.

Se deja constancia que, siendo las 16:10 horas, el Consejero señor Alberto Salas, solicitó tener por justificado su retiro de la sesión, previo a su conclusión. No existió oposición de ningún consejero (a) presente.

5. INFORME SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO SOBRE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MESAS TEMÁTICAS SOBRE DISCAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIO MARÍTIMO:

El Consejo se interiorizó acerca de la constitución y funcionamiento de las mesas temáticas sobre Discapacidad y Cumplimiento de Convenio Marítimo, el día 26 de septiembre de 2018, mediante la presentación que realizaron los abogados asesores, señora Catalina Montes y señor Manuel Escobar, respectivamente.

En nombre del Consejo la Presidenta agradeció las completas e informadas exposiciones, como las aclaraciones y precisiones que se formularon frente a las intervenciones de los consejeros (as).

ACUERDO 8: Se adopta acuerdo para que se requiera a la Subsecretaría, a través de la Presidenta, se informe regularmente al Consejo acerca del avance del trabajo desarrollado por las referidas mesas temáticas.

6. INFORME PARTICIPACIÓN DE SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO EN ENCUENTRO REGIONAL SOBRE TRABAJO FUTURO, ORGANIZADO POR LA OIT, EN PANAMÁ:

El señor Subsecretario del Trabajo informa al Consejo acerca de la participación que tendrá el organismo en este próximo encuentro regional, comprometiendo exponer las conclusiones en la próxima sesión ordinaria. Asimismo, entregó a cada consejero antecedentes de preparación del evento.

ACUERDO 9: Se acuerda colocar como punto de tabla de la próxima sesión, la exposición de la Subsecretaría en la materia.

Siendo las 17:30 horas, se levantó la sesión.



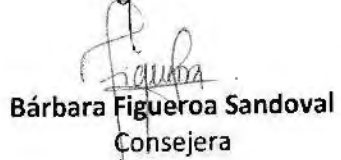
Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



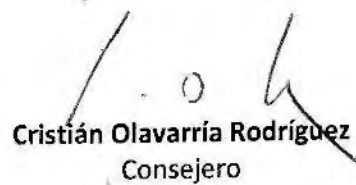
Juan Araya Jofré
Consejero



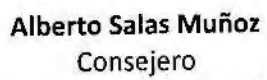
Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



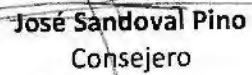
Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



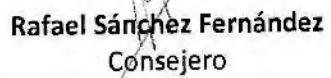
Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero



Alberto Salas Muñoz
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Andrea Tokman Ramos
Consejera



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe



Tabla Decimosexta Sesión Ordinaria
Lunes 24 de septiembre de 2018
15:00 horas

- I. **Presentación del nuevo agregado laboral de Chile ante la OIT, don Juan Pablo Schaeffer.**
- II. **Temas Administrativos:**
 - 1) Aprobación acta decimoquinta sesión ordinaria, del 13 de agosto de 2018.
 - 2) Temas pendientes:
 - a. Cronograma sesiones ordinarias octubre, noviembre y diciembre de 2018
 - b. Definición de Agenda 2018.
 - a) Temas
 - b) Invitaciones
- III. **Informe de la Subsecretaría del Trabajo sobre Constitución de:**
 - a) Comisión Temática de Discapacidad.
 - b) Comisión Temática de Implementación del Convenio Marítimo.
- IV. **19ª Reunión Regional de las Américas sobre Futuro del Trabajo, organizada por la OIT (2-5 octubre 2018, Panamá):**
 - a) Se entrega junto a la tabla a consejeros el material disponible en la Subsecretaría del Trabajo, sobre trabajo preparatorio de la reunión
 - b) Análisis de temas de interés común
 - c) Participación de entidades representadas en el Consejo

NOTA: Presidenta pide a consejeros su autorización para que se cite a la sesión a los representantes de las entidades que tengan representación en el Consejo para que expongan acerca de la participación en dicha reunión internacional.

V. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los consejeros.

Presidenta: Carmen Elena Domínguez Soto (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Consejeros:

- Alberto Salas Muñoz (Vicepresidente-organización de empresas)
- Andrea Tokman Ramos (organización de empresas)
- Juan Araya Jofré (organización de empresas de menor tamaño)
- Bárbara Figueroa Sandoval (organización de trabajadores)
- Nolberto Díaz Sánchez (organización de trabajadores)
- José Sandoval Pino (organización de trabajadores)
- Rafael Sánchez Fernández (Ministerio de Hacienda)
- Cristián Olavarría Rodríguez (Ministerio del Trabajo y Previsión Social)

Secretaria-Ministro de Fe: Sandra Ponce de León Salucci (Jefa División Jurídica-Subsecretaría del Trabajo)



**ACTA
DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
25 DE OCTUBRE DE 2018**

En Santiago, a 25 de octubre de 2018, a las 10:30 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la decimoséptima sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, de las consejeras doña Andrea Tokman Ramos y doña Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Alberto Salas Muñoz, Juan Araya Jofré, José Sandoval Pino, Nolberto Díaz Sánchez, y Cristián Olavarría Rodríguez.

También asisten el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica Subrogante de la Subsecretaría del Trabajo, señora Camila Rodríguez Stehn, en su calidad de Secretaria-ministro de fe del Consejo.

TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA

I. Temas Administrativos:

- 1) Aprobación acta decimosexta sesión ordinaria, del 24 de septiembre de 2018.

La presidenta del consejo señala que con fecha de hoy se envió un correo electrónico a los consejeros con el borrador del acta de la decimosexta sesión ordinaria, por lo que se sugiere aprobar y firmar dicho documento en la siguiente sesión.

ACUERDO 1: Los consejeros, por unanimidad, acuerdan aprobar dicha acta al inicio de la decimoctava sesión ordinaria.

- 2) Adopción de acuerdo para extender invitación a próximas sesiones del Consejo para exponer en los temas de su competencia en materia de cumplimiento de la ley laboral:
 - a. Dirección del Trabajo.

- b. ChileValora.
- c. Banco Interamericano del Desarrollo (BID).
- d. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- e. Otros.

La presidenta del consejo comunica a los consejeros que, conforme a lo acordado en la sesión pasada, ya se cursó una invitación al Director del Trabajo, exposición que está confirmada para la próxima sesión. Asimismo, señala que en la presente sesión expondrá el Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Finalmente, consulta a los consejeros si es que quieren modificar el listado de entidades a invitar, acordado en la sesión pasada, a saber, ChileValora, Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y Organización Internacional del Trabajo (OIT).

ACUERDO 2: Por unanimidad los consejeros acuerdan mantener el listado antes señalado, y cursar las invitaciones correspondientes para que sus representantes asistan a exponer en el consejo durante el transcurso del presente año.

II. Exposición señor Subsecretario del Trabajo:

ACUERDO 3: Debido a que se expondrá primero acerca de la 19° Reunión Regional de las Américas sobre Futuro del Trabajo, los consejeros acuerdan modificar el orden de las presentaciones originalmente propuesto en tabla.

- 1) Participación en la 19° Reunión Regional de las Américas sobre Futuro del Trabajo, organizada por la OIT (2-5 octubre 2018, Panamá).

La señora Daniela Oyarzún Rojas, Asesora del Subsecretario del Trabajo, en conjunto con el señor Subsecretario del Trabajo comienzan señalando que los primeros días de octubre se llevó a cabo la Reunión Regional de las Américas en Panamá con el objetivo de resolver para el futuro del trabajo, tema que se considera de vital importancia en todos los países y para los tres estamentos.

Entre las materias que se abordaron están:

1. Importancia de asociar el futuro de trabajo con la mejora en productividad.
2. Equidad entre la productividad y el resguardo de los derechos laborales.
3. Importancia de la libertad sindical y negociación colectiva.
4. La transición de la economía informal a la formal.
5. El impacto de la política medio ambiental.

6. La importancia de fortalecer la política de participación laboral de las mujeres.
7. La importancia de la erradicación del trabajo infantil.
8. Y la migración laboral.

El señor Subsecretario del Trabajo se comprometió a enviar vía correo electrónico la declaración tripartita, documento en el cual se especifican cuáles son las poblaciones en las que los países deben dedicar mayor atención y que destaca las políticas de equidad de género.

La consejera Andrea Tockman pregunta si en la declaración existen directrices para el diseño e implementación de políticas públicas. Frente a lo cual el señor Subsecretario del Trabajo responde que sin perjuicio de que no existan directrices, se puede preparar un resumen/minuta respecto de los temas que cada uno de los estamentos presentó.

Doña Daniela Oyarzún, a su vez, señala que en la declaración hay un ítem que indica cómo mejorar el futuro del trabajo, desarrollando sugerencias para la elaboración de políticas públicas.

Asimismo, comunica que acaba de enviar a los consejeros, a través de dos correos electrónicos, la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT: por el futuro del trabajo en las Américas, el Informe Preliminar de la Reunión Regional de Panamá y las notas conceptuales e informativas preparadas por OIT para cada una de las sesiones que se llevaron a cabo en la reunión regional.

2) Proyecto de ley de trabajo a distancia (Boletín 12008-13).

El señor Subsecretario del Trabajo comienza la exposición señalando que se aprobó la idea de legislar en la Cámara hace dos semanas, y que ya comenzó la votación en particular del proyecto.

Indica que el proyecto en cuestión es completamente diferente al presentado el año 2010. Por ejemplo, existe un derecho a desconexión para evitar abusos desde la perspectiva del derecho a descanso. Asimismo, se contempló la reversibilidad, entendiendo la misma como el derecho unilateral a retracto. Existe un plazo de 3 meses dentro del cual las partes pueden arrepentirse del acuerdo de trabajar a distancia, siempre y cuando dicho pacto se haya celebrado con posterioridad al contrato original del trabajador. Esta indicación se agregó con la intención de garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores en caso que requieran retractarse del pacto de trabajo a distancia y el empleador quiera desvincularlo.

El consejero Cristián Olavarría señala que con el proyecto se han recogido todas las inquietudes que se han producido con el teletrabajo internacionalmente.

La consejera Bárbara Figueroa señala primeramente que es importante que estas materias se aborden en este Consejo, pero no cuando ya se estén legislando, para darle valor a la instancia. En

segundo lugar indica que es importante plantear de qué manera esto garantiza los derechos y garantías de los trabajadores versus los abusos que se producen con el teletrabajo.

La Presidenta del Consejo propone centrar la discusión de la próxima sesión en cómo los derechos y garantías laborales se recogen en este proyecto de ley.

El señor Subsecretario del Trabajo señala que se preparará un paper con los temas esenciales del proyecto y se enviará a los consejeros para futura discusión.

III. Participación de Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

Asisten en representación del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León los señores:

1. Faustino Temprano: Secretario Regional de UGT.
2. Santiago Aparicio: Presidente de CECAL.
3. Vicente Andrés Granado: Secretario General de CCO.
4. Antonio Garamendi: Presidente de CEPYME.
5. Evelio Angulo: Vicesecretario de UGT CyL.

El señor Vicente Andrés Granado agradece la invitación y señala que actualmente el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se encuentra en un proceso de divulgación del modelo, intentando estimular el tripartismo. Indica que hay un consejo de diálogo social, instancia que cuenta con un presidente de gobierno, presidente de sindicatos y de patronal. Aquí se han tomado hasta la fecha, 99 acuerdos. Hay materias en las que el gobierno autónomo no tiene competencia, por ejemplo patronal y derechos sindicales. Finalmente, señala que hay una ley que regula este consejo.

La Presidenta del Consejo señala que nuestro Consejo Superior Laboral también está regulado por una ley y un reglamento, y su objetivo es revisar la efectividad de la Ley N° 20.940, de reforma laboral. Indica que el Consejo Superior Laboral tiene asimismo otras tareas como la aprobación de las orientaciones en materia de diálogo social, y la participación en políticas públicas relacionadas. Continúa la presidenta preguntando ¿cuál es la configuración del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León? Y pidiendo ejemplos de los acuerdos a los que han logrado llegar.

El señor Faustino Temprano señala que el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León es un organismo de participación de carácter ejecutivo, por lo que los acuerdos se tramitan a través de leyes y decretos, siempre con un presupuesto asociado.

Señala que se han tomado acuerdos en materias laborales, no de legislación laboral, pero sí en políticas activas de empleo, seguridad en el trabajo, entre otros. También se ha llegado a acuerdos no solamente en materias sociales sino que también económicas, como por ejemplo la aprobación de una remuneración para las personas cesantes hasta que encuentren trabajo. Otro acuerdo

importante es la estrategia integrada de empleo: 2016-2020, en virtud de la cual se negocian anualmente las líneas para programas específicos, y se eligen colectivos que se ven beneficiados con dicha estrategia, por ejemplo los mayores de edad y los jóvenes.

El señor Santiago Aparicio, Presidente de Cecale, destaca la paz social que se logra con estos acuerdos.

La consejera Bárbara Figueroa señala que la gran diferencia entre los dos consejos es que en el caso del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León existe un presupuesto que garantiza el seguimiento de los acuerdos, y que esto represente un gran desafío para el Consejo Superior Laboral.

El señor Subsecretario indica que ya se están revisando los 99 acuerdos que se han tomado en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, con el objetivo de rescatar lo que podamos implementar en el Consejo Superior Laboral. Destaca que siempre que se tenga como objetivo la búsqueda de acuerdos será más fácil su implementación. Finalmente, agradece la participación de los representantes del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León.

La Presidenta del Consejo también agradece las gestiones.

IV. Exposición señor Director del SENCE:

La Presidenta del Consejo señala que según la tabla de esta decimoséptima sesión, correspondería continuar con la exposición del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, sin embargo y, considerando la hora, se recalendariza dicha presentación para la próxima sesión.

V. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los(as) consejeros(as).

La señora Daniela Oyarzún informa que solicitará la presentación tanto del Director de SENCE como del Director del Trabajo y las enviará a los consejeros para que puedan analizarlas antes de la próxima sesión.

La consejera Andrea Tokman pregunta a la Presidenta del Consejo Superior Laboral, ¿Cuál es la labor de la mesa técnica "Desafíos para la modernización del mercado laboral y las nuevas formas de empleo", en la cual ella participa?

La Presidenta del Consejo señala que a la fecha se han realizado 3 sesiones y se han analizado temas como la modernización en el empleo y la adaptabilidad del mercado de trabajo. Por lo general se le pide a uno de los miembros de la mesa que haga una exposición y que previamente a la sesión envíe los documentos para poder discutir el tema. El objetivo de la mesa es levantar lineamientos comunes en, por ejemplo, nuevas formas de empleo. Continúa la Presidenta indicando que el producto de esta instancia será un documento con las materias que los integrantes de la mesa creen necesarias de analizar y sobre las cuales se debe avanzar en materia de políticas públicas del

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Asimismo plantea la posibilidad de invitar al representante de Cornershop, quien también participó en la mesa. Finalmente señala que su intención es representar en la medida de lo posible al Consejo Superior Laboral en la mesa.

La consejera Barbara Figueroa plantea una inquietud respecto de esta mesa, señalando que le preocupa que existan tantas instancias de diálogo funcionando al mismo tiempo. Pide darle valor al Consejo Superior Laboral, ya que al existir este tipo de mesas en las cuales también se discuten las políticas públicas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se produce una dispersión innecesaria de esfuerzos.

El señor Subsecretario del Trabajo señala que el techo de la discusión que se puede producir en el Consejo Superior Laboral es aquel que le dan sus consejeros.

La consejera Andrea Tokman señala que, sin perjuicio de agradecer las exposiciones y presentaciones, falta proceso de diálogo en el Consejo Superior Laboral. Indica que hay poca organización.

La Presidenta del Consejo propone reunirse más horas al mes para poder tener más tiempo dedicado al análisis y discusión de los temas que interesan a este Consejo.

ACUERDO 4: Los consejeros acuerdan por unanimidad celebrar, en el mismo horario ya establecido, dos sesiones ordinarias por mes. Las fechas quedaron pendientes de acordar.

Siendo las 13:00 horas, se levantó la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



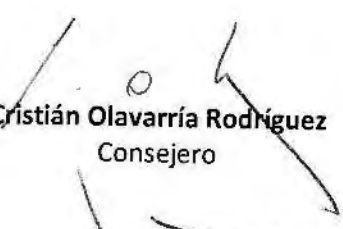
Juan Araya Jofré
Consejero



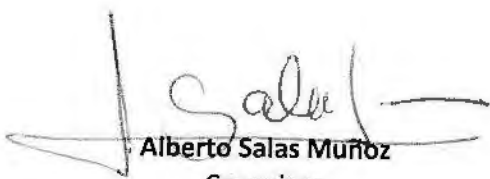
Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



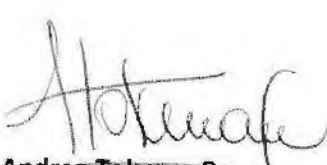
Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero



Alberto Salas Muñoz
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Andrea Tokman Ramos
Consejera



Camila Rodríguez Stehn
Secretaria-Ministro de Fe



Tabla Decimoséptima Sesión Ordinaria
Jueves 25 de octubre de 2018
10:30-12:30 horas

I. Temas Administrativos:

- 1) Aprobación acta decimosexta sesión ordinaria, del 24 de septiembre de 2018.
- 2) Adopción de acuerdo para extender invitación a próximas sesiones del Consejo para exponer en los temas de su competencia en materia de cumplimiento de la ley laboral:
 - 1) Dirección del Trabajo
 - 2) ChileValora
 - 3) Banco Interamericano del Desarrollo (BID)
 - 4) Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - 5) Otros

II. Exposición señor Subsecretario del Trabajo:

- 1) Proyecto de ley de trabajo a distancia
- 2) Participación en la 19ª Reunión Regional de las Américas sobre Futuro del Trabajo, organizada por la OIT (2-5 octubre 2018, Panamá)

III. Exposición señor Director del SENCE:

Importancia y desafíos de la capacitación en el contexto actual del mundo del trabajo.

IV. Participación de Consejo del Diálogo Social de Castilla y León

V. **Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los (as) consejeros (as).**

Presidenta: Carmen Elena Domínguez Soto (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Consejeros:

- Alberto Salas Muñoz **(Vicepresidente-organización de empresas)**
- Andrea Tokman Ramos **(organización de empresas)**
- Juan Araya Jofré **(organización de empresas de menor tamaño)**
- Bárbara Figueroa Sandoval **(organización de trabajadores)**
- Nolberto Díaz Sánchez **(organización de trabajadores)**
- José Sandoval Pino **(organización de trabajadores)**
- Rafael Sánchez Fernández **(Ministerio de Hacienda)**
- Cristián Olavarría Rodríguez **(Ministerio del Trabajo y Previsión Social)**

Secretaria-Ministro de Fe: Sandra Ponce de León Salucci (Jefa División Jurídica-Subsecretaría del Trabajo)



**ACTA
DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En Santiago, a 22 de noviembre, a las 10:40 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la decimoctava sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, de las consejeras señoras Andrea Tokman Ramos y Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Juan Araya Jofré, José Sandoval Pino, Rafael Sánchez Fernández, y Cristián Olavarría Rodríguez. Excusaron su asistencia los consejeros señores Alberto Salas Muñoz y Nolberto Díaz Sánchez.

También asisten el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Mönckeberg Díaz, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Subsecretaria de Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

La señora Presidenta informa al Consejo que la Jefa de Asesores de la Subsecretaría del Trabajo, señora Daniela Oyarzún Rojas, estará presente en la sesión ejerciendo un reemplazo circunstancial de la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo y Ministro de Fe del Consejo, a efectos de tomar nota de los acuerdos que se adopten para que estos puedan ser registrados en el acta respectiva.

TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA

I. TEMAS ADMINISTRATIVOS:

- 1) Solicitudes de incorporación a la Comisión Temática para la implementación del Convenio sobre Trabajo Marítimo.

La Presidenta del Consejo hace presente que durante los últimos días se han recibido 4 solicitudes de organizaciones sindicales para ingresar a la Comisión Temática constituida para dialogar sobre la implementación del Convenio sobre Trabajo Marítimo. Señala que se referirá a estas solicitudes, don Mario Livingstone, Encargado de la División Socio Sindical del Ministerio del Trabajo, quien ejerce la Secretaría Ejecutiva y lidera la referida mesa de diálogo social. Asimismo, se informa que don Alejandro Tenorio y Walter Sandoval han contactado a diversos consejeros en relación a estas solicitudes.

En seguida, la Presidenta da la palabra al señor Mario Livingstone para que informe al Consejo acerca del funcionamiento de dicha Comisión.

El señor Livingstone señaló que la primera mesa de diálogo sobre la temática se constituyó el año 2008, que se elaboró un informe de brechas marítimas el año 2010 y que a fines del año 2017, el Consejo Superior Laboral permitió el funcionamiento de otra mesa temática que sesionó por única vez el día 26 de enero de 2018. Finalmente, conforme al acuerdo adoptado en octubre de este año, se convocó a la Comisión Temática a quienes ya habían participado en las instancias previas, a efectos de dar continuidad al diálogo iniciado.

El señor Livingstone informó al Consejo que esta Comisión ha funcionado de manera eficaz, oportuna y sistemática, habiéndose reunido en 4 sesiones y que debiera sesionar 2 veces más. Con el objeto de contextualizar, señala que el Convenio sobre Trabajo Marítimo sólo se aplica a las naves que realizan viajes internacionales y que se ha podido detectar la existencia de brechas regulatorias menores en relación con normativa reglamentaria vigente, destacando las vinculadas con el organismo encargado y la forma en que se realizarán las certificaciones de seguridad y estatutarias que el Convenio exige. Otro tema de interés son los descansos, ya que según indicó, el Convenio Marítimo establece 10 horas de descanso por cada 24 horas cronológicas, a diferencia de la regulación contenida en el Código del Trabajo vigente, que establece 8 horas de descanso por cada día calendario. Así el Convenio internacional contendría un mejoramiento de las horas de descanso previstas en la actual legislación.

En cuanto a la integración de la Comisión señaló que han concurrido las instituciones convocadas y destacó que se ha producido solo un hecho que sería digno de relatar. En la tercera sesión de la Comisión un representante de Fenasiomechi se presentó e hizo notar que no habría sido convocada a pesar de que el Convenio Marítimo podía afectar a las naves de cabotaje nacional en las que trabajan sus asociados. Asimismo, un representante de Fesimar solicitó poder participar. A la primera se le respondió que sí se le había cursado invitación a participar mientras que a Fesimar se



le permitió asistir en la sesión en calidad de oyente y se le informó que su solicitud sería transmitida al Consejo Superior Laboral para que éste se pronunciara a su respecto.

Luego, el señor Livingstone, informó al Consejo acerca de los antecedentes de todos quienes han dirigido solicitud para poder integrar la Comisión:

1. Fesimar es una Federación que representa a la zona sur; según sus declaraciones está conformada por cerca de 1000 personas, no todos son tripulantes, pertenecen a diferentes actividades productivas.
2. Siomot es un Sindicato Interempresa de la Marina Mercante; es un sindicato grande del sur que forma parte de Fenasiomechi.
3. Fesitrasur es un Sindicato que concurrió con Fesimar y Fenasiomechi a la última reunión, pero no se tienen mayores antecedentes de ella.
4. Humbolt es un Sindicato pequeño de la zona de Valparaíso que no se encuentra afiliado a ninguna Federación.

Hizo presente, asimismo, que luego de las dos sesiones que falta realizar se preparará un informe que recogerá los aportes y consensos logrados en la Comisión, el que se pondrá a disposición del Consejo Superior Laboral.

La consejera Bárbara Figueroa señaló que tanto Fesimar como Humbolt le solicitaron reunión, a lo que accedió. En ellas Fesimar le planteó haber sido parte de la anterior mesa de diálogo constituida en la materia y que entendían que ello les daría derecho a seguir participando de la Comisión que se creó este año. A la consejera le preocupa que no sean incorporados en esta instancia todos quienes efectivamente participaron con anterioridad y manifiesta que la información con la que cuenta no se correspondería con lo que se ha informado en esta sesión por el asesor ministerial.

Enseguida el señor Mario Livingstone explica que entre los años 2010 - 2017 no sesionó ninguna Comisión y que de la información que ha podido recopilar Fesimar no participó en la anterior mesa, sino que lo hizo solo Fenasiomechi.

El consejero José Sandoval hizo presente que según información recabada de Fesimar y Fenasiomechi se teme que sus trabajadores se vean afectados por la regulación del Convenio Marítimo que establece 10 horas de descanso. Afirma que ese temor no tendría fundamento legítimo según lo que se ha analizado en la Comisión, ya que la actual legislación aboral del país les reconoce derecho a solo 8 horas de descanso. En suma, el Convenio contiene una norma más ventajosa. Considera, asimismo, conveniente que ambos solicitantes estén presentes en la Comisión para que aclaren sus dudas sobre ese y cualquier otro tema. Sobre todo para que comprendan que



el Convenio no cambia sus actuales condiciones laborales, y que, además, sólo se aplica a tripulantes y marinos de naves que se trasladan fuera del país.

El señor Mario Livingstone acotó que, por el momento, no hay ninguna decisión adoptada en la Comisión que pueda afectar a marinos que no salen de Chile.

La Presidenta del Consejo consulta a los consejeros sus opiniones para adoptar un acuerdo respecto de las solicitudes recibidas.

El consejero José Sandoval postuló que debiesen incorporarse las 4 organizaciones que lo han solicitado.

El Subsecretario del Trabajo solicita la palabra y expresa su preocupación, ya que a la mesa le quedan sólo dos sesiones y podría ser complejo incorporar a estas alturas a otras organizaciones que no han participado. También ello, considerando que la Comisión ha funcionado bastante bien. Sugirió incorporar a Fesimar puesto que afirma haber participado en la mesa anterior y porque se trataría de una Federación, con lo cual sería más representativa. Señaló, asimismo, que si se incorpora a todos los sindicatos que lo soliciten se puede generar impacto en otras mesas de diálogo. Pidió al Consejo considerar como criterio de evaluación de estas solicitudes que se trate de instituciones representativas, ya que la decisión que se adopte puede constituir un precedente para las futuras mesas.

La Presidenta del Consejo señaló que le cuesta dar su visto bueno a la incorporación de nuevos actores a esta altura, cuando ya se han realizado 4 sesiones de la Comisión, añadiendo que se consultó varias veces si faltaban actores relevantes en la Comisión a quien cursar invitación y no se mencionó a las asociaciones que están solicitando intervenir ahora. Además, recordó que cuando se constituyó la mesa se les solicitó a los asistentes que indicaran si consideraban que faltaba alguna entidad que debiese integrarla y tampoco se recibió respuesta.

El consejero José Sandoval reiteró que el único punto que interesa a estas organizaciones que han pedido participar en la Comisión es el tema del descanso y que, según ya señaló, no debiese provocar conflicto.

La consejera Bárbara Figueroa coincidió con lo señalado por la Presidenta y asumió que como representante de la Central Unitaria de Trabajadores pudo haber indagado con más rigurosidad la posición de sus asociados sobre el Convenio Marítimo y de si estuvieron o no incorporados en la mesa anterior. Indicó que en el caso de Fesimar se le informó que sí habían sido parte de la mesa anterior y aunque ese hecho no sea efectivo, considera que debiese ser acogida su solicitud actual por tratarse de una Federación representativa de la zona sur y que persigue un ánimo de

colaboración. Por tanto, apoyará su incorporación y coincidió con el criterio del señor Subsecretario del Trabajo en el sentido que sería complejo que a futuro participen de las comisiones que se crean al alero del Consejo, sindicatos que son parte de Federaciones que ya intervienen en ellas. Hizo presente, además, que debería definirse cuál es el rol de estas mesas técnicas: si sólo tienen un alcance de coyuntura para urgencias legales o es un tema más de fondo. No comparte que el criterio de conformación de mesas sectoriales sea única y exclusivamente para que se resuelva la coyuntura, sino que estima que en ellas se deben tratar temas de fondo y de largo alcance.

El consejero Rafael Sánchez señaló que no le gusta cambiar los criterios acordados. Indica que si no se incorporó a Fesimar desde un comienzo en la Comisión y no consta su participación en la mesa anterior, no se debiera acoger su solicitud. Esto, salvo que la información del Consejo Superior Laboral haya estado errada; pero no se cuenta con mayores antecedentes para cotejar.

ACUERDO 1: Sobre la participación de Fesimar. Los consejeros Bárbara Figueroa, José Sandoval, Juan Araya y Andrea Tokman votan a favor de incorporarla a la Comisión. Los consejeros Cristian Olavarría y Rafael Sánchez, junto a la Presidenta del Consejo, Carmen Domínguez, votan en contra de la solicitud. Así, por 4 votos a favor y 3 en contra se acuerda incorporar a Fesimar a la Comisión Temática del Convenio sobre Trabajo Marítimo y citarlos a una reunión previa de inducción, de ser necesario. En el caso que Fesimar tuviere algún reparo respecto de algún tema relacionado con la implementación del Convenio Marítimo, éste se dejará registrado en el acta de la sesión correspondiente de la Comisión.

Respecto de las demás solicitudes de incorporación a la mencionada Comisión, se acuerda, por unanimidad, su rechazo. Se encarga a la Ministro de Fe del Consejo preparar la correspondencia, informando a los peticionarios sobre el acuerdo adoptado por el Consejo.

2) Aprobación de actas.

La Presidenta del Consejo señala que se encuentra pendiente la aprobación de las actas de las decimosexta y decimoséptima sesiones ordinarias del 24 de septiembre y del 25 de octubre de 2018, respectivamente. Indica que se recibieron comentarios del acta del 24 de septiembre de 2018 del consejero Olavarría, pero hasta la fecha, no se han recibido comentarios del acta del 25 de octubre de 2018. Solicita a los consejeros aprobar y firmar dichos documentos.

ACUERDO 2: Las actas de la decimosexta y decimoséptima sesiones ordinarias del Consejo Superior Laboral quedan aprobadas y firmadas por los consejeros que intervinieron en ellas y que se encuentran presentes.

3) Cronograma de próximas sesiones del Consejo.

La Presidenta del Consejo recuerda que el 16 de noviembre pasado, desde la Subsecretaría, se envió una propuesta de cronograma de trabajo quincenal el cual no ha sido aprobado formalmente, por lo que solicita a los consejeros analizarla y emitir su opinión.

El Subsecretario del Trabajo sugirió que al menos una de esas dos sesiones se utilice para trabajo de fondo y no sólo para escuchar presentaciones.

ACUERDO 3: Los consejeros, por unanimidad, acuerdan sesionar los días 13 y 20 diciembre próximos, a las 10:30 horas. Se acuerda, asimismo, que para coordinar la agenda correspondiente al mes de enero la Subsecretaría enviará alternativas de fecha.

II. EXPOSICIÓN SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE REFORMA PREVISIONAL:

El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social se hizo acompañar de la señora Subsecretaria de Previsión Social.

Comenzó la exposición haciendo un diagnóstico del evidente problema de pensiones que actualmente existe en Chile. Señala que hay un problema objetivo: las pensiones son bajas, por tanto, el problema es importante y estamos llegando atrasados.

Indicó que hoy tenemos un sistema mixto que cuenta con 3 pilares: el primero es un pilar solidario, que beneficia a un millón y medio de personas; el segundo es el pilar contributivo referido a la cotización del 10% de la remuneración del trabajador para financiar su pensión; y el tercer pilar es el voluntario, que se refiere a los incentivos al ahorro previsional tales como el APV, ahorros previsionales colectivos, entre otros. Añade que hoy el 65% de la población ocupada del país cotiza y el sistema paga pensiones a aproximadamente al 80% de los mayores de 60 años. Desde que se creó el sistema de pensiones hace 40 años, la expectativa de vida ha cambiado considerablemente: en el caso de las mujeres, en 1981 era de 81,6 años y actualmente es de 90,3 años. En el caso de los hombres, en el año 1981 era de 78,7 años y actualmente es de 85,4 años.

Enfatizó en que el sistema es el mismo, pese a que la expectativa de vida creció en casi 10 años, la tasa de interés a largo plazo ha caído y la edad de jubilación y el porcentaje de cotización no han cambiado. Se debe hacer un mea culpa. Señaló que deberíamos estar subiendo de 14% a 18% de cotización, pero esto sería un impacto muy fuerte para la empleabilidad, si se aumenta la cotización en tal magnitud no habrá cotización porque no habrá empleo. Además, hizo presente que se debe observar el contexto internacional porque el tema de las pensiones es un problema en el mundo, no exclusivamente de Chile. Menciona casos como el de España, Argentina, Francia y Brasil que tienen sistemas de reparto. Señaló que el envejecimiento de la población ha hecho inviable el sistema puramente de reparto en que los trabajadores activos financian a los jubilados. El sistema de reparto funciona cuando la masa de remuneraciones crece más o igual que el número de jubilados, pero cuando los costos de jubilación crecen y no aumenta lo que cotizan los trabajadores activos se produce un problema relevante. Los países han ido derivando a sistemas mixtos y a políticas muy polémicas como acortar los beneficios, subir la edad de jubilación y el porcentaje de cotizaciones.

Se refirió, en seguida a los principios básicos de la iniciativa legal:

1. Mejorar las pensiones de actuales y futuros beneficiarios de Pilar Solidario: Se efectúa un incremento de aproximadamente 1.000 millones de dólares. Esto implica que se subirán las pensiones básicas solidarias en un 10% y el PMAS en un 15%. Se beneficia a 1,5 millones de pensionados actuales y en los próximos 5 años beneficiará a 1,75 millones de pensionados.
2. Mejorar las pensiones de clase media, mujeres y de aquellos que decidan postergar su jubilación: El Estado complementa las pensiones de clase media para quienes reciben menos de \$700.000 aproximadamente, en 0,15 UF por cada año cotizado que supere el mínimo (16 años mujeres-22 años hombres). Esto no es un bono anual, se refleja en la pensión mensual. En el caso de las mujeres se exigen menos años para obtener este beneficio y se les aporta un 0,05 UF más. En caso de postergarse la jubilación, estos beneficios aumentan en un 50%. No se obliga a nadie a pensionarse más tarde, ni se retrasa la edad de jubilación, sólo se establece un premio. Hay otro premio para postergar la edad de jubilación: se podrá retirar el 50% del monto que se ahorre entre la fecha legal de jubilación y la fecha real de jubilación.

Se hace presente que aún no es momento de modificar la edad legal de jubilación en nuestro país. Mientras no tengamos un mercado legal que genere buenas oportunidades para adultos mayores es mejor premiar que obligar.

3. Mayor protección económica a adultos mayores dependientes funcionales severos: Se realiza a través de subsidio y seguro de dependencia. Actualmente estas personas no reciben una mayor ayuda, sino sólo un estipendio de \$25.000. Estamos creando un seguro de dependencia financiado con un 0,2% de la renta imponible de cargo del empleador para financiar un complemento en estos casos, equivalente a 0,2 UF por año cotizado al seguro. Se exigirán 5 años de cotizaciones para hombres y 4 para mujeres. Gradualmente se exigirá sólo 1 año. Si no se cumplen los requisitos porque no se trabajó o no se cotizó al seguro, el Estado pagará un subsidio de dependencia. Se pagará focalizadamente, a quienes pertenezcan al 60% más vulnerable del país.
4. Mayores pensiones de vejez autofinanciadas: Se aumentará la cotización en un 4% con cargo al empleador. En caso de cesantía el Estado pagará las cotizaciones para que no se le produzcan lagunas previsionales y no pierda la cobertura. Se añade el fortalecimiento de la cobranza de cotizaciones que hoy en día son muy burocráticas y muchas veces ineficaces. A todas las personas que estén en el Pilar Solidario que decidan pensionarse y tengan retiro programado, se les calculará la pensión y se les pagará como si fuese una renta vitalicia. Se acaba el hecho que los pilares autofinanciados van disminuyendo progresivamente, se crea un seguro de longevidad.
5. Perfeccionar el sistema y apertura a nuevos actores, mejor información, educación previsional y mayor fiscalización: Se busca que en administración de la cotización del 10% puedan entrar nuevos actores, para lo cual se modifica la forma en que opera este sistema a fin de que haya mayor competencia. Se reducen las barreras de entrada a la AFP y se reduce el encaje. Administradoras podrán repartir utilidades, esto generará competencia en beneficio del afiliado. Además, habrá mayores instrumentos de capacitación previsional y mayor fiscalización de la Superintendencia de Pensiones. Respecto de la administración del 4% de cotización, el trabajador decide si lo coloca en la AFP o en otra entidad. Si el trabajador nada dice, dicho porcentaje se cotiza en la AFP pero se debe administrar en una cuenta separada. El 4% podrá ser administrado por entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, por ejemplo: cajas de compensación, compañías de seguro, entre otros. En resumen, habrá más competencia en la administración tanto del 10% como del 4%.

Consultas y observaciones de los consejeros:

El consejero José Sandoval entiende que con este nuevo proyecto los trabajadores que ganan más de \$800.000 no tienen motivaciones para cotizar. Hay trabajadores que no cotizan, tienen la pensión de su mujer y la suya, y con la pensión solidaria llegan a los mismos montos que si hubiesen cotizado. Al final es mejor hacer trampa. Considera que el 10% de cotización sigue siendo insuficiente.

La señora Subsecretaria de Previsión Social, presente en la sesión, aclaró que para todos estos aportes sólo se considera la cuenta de ahorro obligatorio y no los voluntarios. Señaló que sólo con ahorros obligatorios es difícil tener una pensión mayor a 25 UF y que en ningún caso se desincentiva la cotización individual, sino que se premia por años adicionales de cotización.

El consejero Juan Araya manifestó que hoy en día se está incentivando en educación y en salud el retiro del funcionario a la edad legal de jubilación a través de un bono, lo que resulta contradictorio con esta reforma.

La Presidenta del Consejo agregó que no sólo en el sector público, sino que también en el sector privado. Se pregunta ¿cómo congeniar esto con las políticas públicas que van en una lógica completamente distinta?

El consejero Araya afirmó que existe un importante sector informal que cotizó por el mínimo o incluso no cotizó nunca y hoy están todos jubilados con la pensión solidaria. Además agrega que los impuestos específicos deberían ir a las pensiones.

La señora Subsecretaria de Previsión Social señaló que se han detectado algunos temas relacionados con incentivos al retiro y que éstos deben estar alineados con las políticas públicas, por lo que se están analizando estas políticas de manera coordinada. Hace presente que el diagnóstico que hizo el Ministro es muy acertado, que se debe difundir ya que se necesita que todos los actores remen en pos de tener mejores pensiones a futuro. El Ministerio ha revisado el problema de los trabajadores independientes a honorarios, se busca mejorar la forma en la cual se estaban incorporando a la seguridad social, se les cobraba, pero no se les daban las coberturas de protección social. Existe una realidad de trabajadores formales e informales, hay trabajadores formales que pagan impuestos, pero no tienen protección en materia de seguridad social, debemos mirar esos colectivos.

El consejero Juan Araya agregó que hay mucha gente que está esperando esto, hay personas que se está muriendo con el sistema de pensiones actuales, el cual es insuficiente.

La Consejera Andrea Tokman agradeció la presentación del señor Ministro y consultó acerca del rol del Estado en la educación previsional, porque pareciera que se traspasa todo a las AFPs. Además,

pregunta ¿cómo se financia el seguro de laguna laboral? ¿Con lo acumulado en la cuenta individual del seguro de cesantía o con el fondo solidario del seguro de cesantía? Planteó que si esto significaba "menos ingresos durante el período cesante y más cuando pensionado" se puede pensar legítimamente que es una situación que produce "hambre para hoy y pan para mañana cuando podría ser demasiado tarde".

El señor Ministro respondió que esto se saca del Fondo Solidario y no de las cuentas individuales de los afiliados.

Por último, la misma consejera Tokman planteó la necesidad que existe al interior del Consejo Superior Laboral, de entender bien los efectos que tendrán las propuestas planteadas por la autoridad ministerial en el empleo y en los salarios y, también, de cómo se complementan esas mismas propuestas con el resto de la Agenda Laboral que está impulsando el Gobierno. Consultó especialmente por la agenda laboral relacionada con los adultos mayores.

A su vez, la consejera Bárbara Figueroa también agradeció la presentación del Ministro como la reunión previa que la Central Unitaria de Trabajadores tuvo con la Subsecretaria de Previsión Social. Enseguida hizo presente que no concuerda con lo expresado por el señor Ministro, ya que considera que no es la primera vez que se debate este tema de forma estructural. Frente a esta observación la autoridad ministerial aclaró que respecto de la administración del 10%, el proyecto anterior no decía nada. La consejera Figueroa le manifestó que a su juicio eso se debía a que se establecía un rol más relevante del Estado, lo que para ella es mucho más importante que fortalecer a las AFPs. Hace presente que le preocupan las medidas de subcontratación que se promueven en el proyecto, ya que pueden implicar despidos de trabajadores.

Haciéndose cargo de los planteamientos de ambas consejeras referidas, el señor Ministro indicó que el informe de productividad hace referencia a las consultas que se le han formulado. En relación a la empleabilidad del adulto mayor, la autoridad afirmó que es un gran desafío que se está estudiando a través del proyecto de Modernización Laboral; que se están revisando algunas alternativas, por ejemplo, en temas de jornada. Los adultos mayores tienden a preferir trabajar en meses cálidos, más que en invierno, y buscan jornadas más cortas.

En cuanto al impacto en el empleo, el Ministro adujo que cuando se hace el informe de productividad se revisa el impacto en empleabilidad en los próximos 8 años. El mayor costo de contratación acumulado en régimen son 50 mil empleos, pero para ese análisis se ve este proyecto de forma aislada. No se analiza si el país crece, ni los otros proyectos que tienen por objeto el crecimiento del empleo. Por tanto, estima que debe analizarse en conjunto con otras medidas que

se adoptarán. Considera que es importante la implementación progresiva de la reforma previsional que sea aprobada, pues es difícil que un aumento de la cotización de una sola vez no genere ningún efecto. Señala que es clave no ser voluntarista en estas materias; si se sube el 4% de cotización de una sola vez se puede causar un gran daño en las pensiones de las personas, y es por eso que se optó por la gradualidad en la aplicación.

Por su parte, la señora Subsecretaria de Previsión Social acotó que se debe definir el rol del Estado en esta materia: Si actuará como ejecutor o si debe asegurar un piso de protección social y fiscalizar. En materia de capacitación, lo que hacía el Estado era financiar cursos de capacitación, pero no se educaba realmente en materia de previsión social; no se generaban cambios en las personas. Se educaba, pero no se hacía seguimiento y no había continuidad en el proceso. No se generó realmente una cultura previsional en nuestro país. Advierte que existen ciertos roles que el Estado no puede delegar, como son la regulación y fiscalización. En cuanto a la subcontratación, la señora Subsecretaria agregó que la única manera de abrir las barreras de ingreso de nuevos actores en ese sector es tomar algunas medidas, las cuales no buscar precarizar, sino fortalecer. Estima que cuando haya más actores habrá más trabajo; que los nuevos actores tenderán a querer trabajar con las personas que ya tengan conocimientos en la materia.

El consejero Rafael Sánchez señaló que para la próxima sesión puede solicitar a la persona de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que realizó el informe de productividad del proyecto de ley, que exponga ante el Consejo y resuelva dudas de los consejeros (as).

El consejero Juan Araya hizo hincapié en que la autoridad aclare que el 4% será progresivo y pregunta ¿cómo se va a administrar ese fondo? y ¿si se cobrará una comisión asociada por ese concepto a los afiliados al sistema?

La señora Subsecretaria aclaró que las AFPs cobran una comisión que corresponde a un porcentaje del ingreso. Las entidades nuevas que se constituyan van a cobrar por saldo, es decir, un porcentaje de la totalidad de los montos que voy a poner en esa cuenta. Las personas pueden preferir invertir en otros recursos e incluso tener una mayor rentabilidad versus la comisión que se está pagando. Lo importante es que cada persona tendrá la posibilidad de elegir. Todo esto se va a poder hacer en la medida que se tenga a los trabajadores informados. Es por esto que el rol de la educación previsional es muy importante.

La Presidenta del Consejo agradeció en nombre de los demás consejeros las intervenciones del Ministro y de la Subsecretaria.

III. VARIOS. ESPACIO RESERVADO PARA TEMAS DE INICIATIVA DE LOS(AS) CONSEJEROS(AS).

1. **ACUERDO 4:** Se ratifica acuerdos previos en orden a cursar invitación al Director del Trabajo y al Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para que expongan ante el Consejo. La Subsecretaría propondrá un cronograma y los temas que se abordarán.
2. **ACUERDO 5:** Con respecto a la invitación para asistir a la actividad de Diálogo Social y Cohesión Social, a realizarse en Bolivia, se acuerda agradecerla y enviar excusas por no asistir. Lo anterior motivado en que se trata de una actividad que deben financiar los propios consejeros y que varios de ellos estarán regresando de su viaje a Suecia en la fecha programada para dicho encuentro. La señora Presidenta remitirá las excusas pertinentes a la organización.

Siendo las 12: 35 horas, se levantó la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



Juan Araya Jofré
Consejero



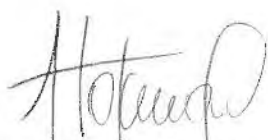
Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Cristián Olavarría Rodríguez
Consejero



Andrea Tokman Ramos
Consejera



José Sandoval Pino
Consejero

NOTA: Acta confeccionada en base a notas tomadas durante la sesión por la Jefa de Asesores del Subsecretario del Trabajo, señora Daniela Oyarzún Rojas, y entregadas a la Ministro de Fe.



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe





Tabla Decimoctava Sesión Ordinaria
Jueves 22 de noviembre de 2018
10:30-12:30 horas

I. Temas Administrativos:

- 1) Aprobación de las actas de la decimosexta y de la decimoséptima sesiones ordinarias de 24 de septiembre y 25 de octubre, de 2018, respectivamente.
- 2) Fijación de nuevo cronograma de sesiones del Consejo, por efecto de acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 25 de octubre de modificar el previamente acordado.

II. Fecha exposición del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE):

Atendido que en la sesión del 25 de octubre no se alcanzó a realizar la exposición del Servicio nacional de Capacitación y Empleo, corresponde acordar nueva citación.

III. Presentación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre proyecto de ley reforma previsional (pendiente confirmar expositor (a))

IV. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los (as) consejeros (as).

Presidenta: Carmen Elena Domínguez Soto (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Consejeros:

- | | |
|--------------------------------|--|
| - Alberto Salas Muñoz | (Vicepresidente-organización de empresas) |
| - Andrea Tokman Ramos | (organización de empresas) |
| - Juan Araya Jofré | (organización de empresas de menor tamaño) |
| - Bárbara Figueroa Sandoval | (organización de trabajadores) |
| - Nolberto Díaz Sánchez | (organización de trabajadores) |
| - José Sandoval Pino | (organización de trabajadores) |
| - Rafael Sánchez Fernández | (Ministerio de Hacienda) |
| - Cristián Olavarría Rodríguez | (Ministerio del Trabajo y Previsión Social) |

Secretaria-Ministro de Fe: Sandra Ponce de León Salucci (Jefa División Jurídica-Subsecretaría del Trabajo)



**ACTA
DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
13 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Santiago, a 13 de diciembre, a las 10:30 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la decimonovena sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, de las consejeras señoras Andrea Tokman Ramos y Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Alberto Salas Muñoz, Juan Araya Jofré, Nolberto Díaz Sánchez, José Sandoval Pino y Rafael Sánchez Fernández. Excusó su asistencia el consejero señor Cristian Olavarría Rodríguez.

También asisten el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, su Jefa de Asesores señora Daniela Oyarzún Rojas, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo y Ministro de Fe del Consejo, señora Sandra Ponce de León Salucci.

TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA

I. TEMAS ADMINISTRATIVOS:

1) Aprobación de acta.

ACUERDO 1: Queda aprobada el acta de la decimoctava sesión ordinaria del Consejo, realizada el 22 de noviembre de 2018.

2) Cronograma y temario de próximas sesiones del Consejo.

La Presidenta del Consejo propuso:

a) Temario para la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2018:

- Informe de funcionamiento y acuerdos alcanzados en la Mesa Temática de Implementación del Convenio Marítimo.
- Definir esquema del próximo informe que debe evacuar el Consejo.

ACUERDO 2: Por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta.

b) Fechas y temas sesiones de enero de 2019:

- Sesión 10 de enero: Mesa técnica de reforma laboral.
- Sesión 24 de enero: Informe funcionamiento Mesa Temática Cumplimiento Ley de Inclusión.

La consejera Andrea Tokman señaló que no podía asistir a la sesión del 10 de enero, pero que estaba de acuerdo con temario propuesto por la Presidenta.

ACUERDO 3: Los consejeros presentes, por unanimidad, acuerdan sesionar los días 10 y 24 de enero de 2019, a las 10:30 horas.

Se acuerda, asimismo, que para coordinar la agenda correspondiente a los meses de marzo y abril, la Subsecretaría propondrá en la próxima sesión un cronograma con alternativas de fecha.

II. EXPOSICIÓN SEÑOR DIRECTOR DEL TRABAJO:

El Director del Trabajo, señor Peñaloza, comenzó agradeciendo la invitación cursada por el Consejo para exponer sobre diversos aspectos de interés común y de competencia de ese organismo público. En la primera parte, la exposición versó sobre los desafíos que enfrenta la modernización del organismo tanto desde la perspectiva del funcionamiento interno, como del servicio que presta a sus usuarios.

En estos aspectos resaltó la elaboración, con apoyo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de una modificación a la ley de planta de la Dirección. Se refirió a la modernización de los sistemas y bases de información, lo que permitirá, entre otros efectos, poder mejorar la oportunidad y la calidad en el envío de los datos que le requiere permanentemente este Consejo Superior Laboral. Resaltó, asimismo que, a través de la instalación de un "tótem" en dependencias del organismo, los usuarios ya pueden revisar información de su interés de forma directa, sin necesidad de ser atendidos por funcionarios del servicio, lo que genera una importante reducción en los tiempos de

atención, y que se está trabajando en el diseño de una app del servicio para telefonía celular. En la misma línea de mejoramiento de atención a usuarios, se lanzó un chat de consultas que se responde directamente desde la página de internet de la Dirección, y en el que se han cargado cerca de 1200 respuestas a preguntas habituales. Ofreció al Consejo tener acceso a dicho sistema.

Enseguida, se refirió al lanzamiento de la plataforma "MIDT", en el mes de marzo de 2019, dirigida a tres tipos de usuarios: empleadores, trabajadores y sindicatos, que podrá ser utilizada con la clave única del Servicio de Registro Civil.

El Director añadió que existe un programa de fiscalización que pone énfasis en la facilitación del cumplimiento normativo por parte de los empleadores PYME, fundamentalmente; se persigue incorporar a dichas empresas a la formalidad.

El segundo aspecto de la presentación lo dedicó el señor Director del Trabajo, a los pronunciamientos emitidos por ese organismo, relacionados con la aplicación e interpretación de la reforma laboral. En particular, se refirió a dictámenes sobre beneficios históricos dentro de la negociación colectiva, a la extensión de beneficios acordados en negociación colectiva a trabajadores no sindicalizados, a la regulación de los servicios mínimos y determinación de equipos de emergencia en materia de huelga legal.

El consejero señor Salas consultó acerca del funcionamiento del equipo de emergencia. En este aspecto el Director señaló que el equipo de emergencia debe tener la calificación o idoneidad suficiente para cumplir la función que no se esté ejecutando por los trabajadores en huelga legal.

Respecto de los acuerdos adoptados por los grupos negociadores, el Director del Trabajo señaló que el organismo reconoce que se está frente a un instrumento colectivo y por ende, el organismo estaría obligado a registrarlo. Reconoce, asimismo, que existe una discusión académica sobre el punto, advirtiendo que algunos especialistas piensan que la Dirección se habría extralimitado en sus competencias legales al haber otorgado valor de documento de negociación colectiva a tales acuerdos. Agrega que es evidente que el servicio no concuerda con tal posición y que ello se encuentra hoy avalado por el propio Tribunal Constitucional que ya se pronunció en la materia recientemente.

El consejero señor Araya consultó si la Dirección ha adoptado alguna acción frente al movimiento de los trabajadores eventuales que actualmente se presenta en el Puerto de Valparaíso. El Director señaló que el organismo está disponible para apoyar cualquier acercamiento o conversación entre las partes en conflicto, pero que no puede intervenir de oficio y directamente en la solución, ya que ello rebasa su competencia legal.

La señora Presidenta del Consejo preguntó si el organismo tiene algún antecedente que pueda aportar respecto de la razón de la poca intervención de la mujer en la dirigencia sindical. El Director del Trabajo indicó que la principal razón que explica tal circunstancia sería la falta de modificación de los respectivos estatutos de los grupos sindicales. Existe lentitud en dicho proceso y ello puede generar la idea de que no existe o que es mínima la participación de la mujer en ese rubro. Por otra parte, en los dictámenes que ha emitido el organismo se ha hecho hincapié en que se debe facilitar la incorporación de las mujeres en estos espacios.

A continuación, la señora Presidenta aprovecha la presencia del Director del Trabajo para referirse a un registro de indicadores que fue remitido al Consejo y que fue elaborado por la Dirección de Estudios de la Dirección en conjunto con la Dirección de estudios de la Subsecretaría del Trabajo. Consultó a los demás consejeros presentes en la sesión si sería necesario pedir algún antecedente complementario.

La consejera señora Tokman indica que el dato del número de sindicatos que debían negociar los años 2017 y 2018 y cuál es el número de los que efectivamente lo hicieron serían datos que podrían eliminarse de la petición que se hizo a la Dirección del Trabajo, ya que hoy no resulta relevante para el análisis que debe desarrollar el Consejo para su informe del mes de marzo.

La señora Presidenta indica que existió interés del Consejo por conocer cómo terminan los procesos de huelga legal y lo que se acordó entre las partes, sin embargo duda de que esos datos los tenga realmente el organismo.

El Director del Trabajo señaló que, según sus proyecciones y el trabajo que se está realizando desde las oficinas de estudio, sólo a partir del año 2020 se espera contar con datos o información cualitativa en la materia.

El consejero señor Sánchez manifestó el interés de recoger los datos que hoy tiene la Dirección y cruzarlos con otros para analizar los efectos de la reforma laboral, por ejemplo, en materia de rotación de personal. El señor Director del Trabajo espera contar con información a nivel individual de cada trabajador en su situación sindical, recién a partir del mencionado año 2020. Se podrá saber, por ejemplo, la situación real de sindicalización de cada individuo, cuánto tiempo duró su afiliación, su desafiliación, si negoció o no, etc.

La señora Presidenta del Consejo señaló que hoy sí se cuenta con los datos que entrega el Seguro de Cesantía y que para el próximo informe se usarán.

El **consejero señor Araya** manifiesta su preocupación respecto de la informalidad del trabajo que se observa en el país, citando al efecto los sistemas de transportes UBER. La **Presidenta** agrega que en su opinión se debería obligar a cotizar a los trabajadores informales.

El **señor Subsecretario del Trabajo** intervino indicando que una de las soluciones que se ha planteado frente a la desprotección que afecta al trabajo informal es la ley que hace obligatoria la cotización para los trabajadores independientes que actualmente se encuentra en trámite en el Congreso.

La **consejera señora Figueroa** consultó al Director del Trabajo por la demora del servicio a su cargo, en definir o calificar los servicios mínimos en caso de huelga, haciendo presente los negativos efectos que ello provoca para el área sindical. Estima que el debate acerca de la definición de esos servicios mínimos debe darse al interior del Consejo. Finalmente, felicitó al Director por la completa exposición que efectuó con respecto a la jurisprudencia administrativa y judicial vigente en la materia, aunque manifestó su preocupación por la razón que se tuvo para contratar a un abogado externo para la defensa del servicio en lugar de haber actuado con los abogados funcionarios.

El Director del Trabajo continuó la tercera parte de su exposición refiriéndose a datos sobre sindicatos y negociación colectiva recogidos por el organismo desde el año 2016 al 30 de noviembre de 2018. Añadió datos pedidos por el Consejo: acuerdos de grupos negociadores y calificación de servicios mínimos. Respecto del atraso observado, reconoció que aún está pendiente la calificación de 35 a nivel nacional y de 30 a nivel regional, siendo la meta a cumplir entre diciembre y enero terminar con el proceso para entregar datos estandarizados. En cuanto al motivo del atraso, refirió a que el análisis se realiza caso a caso y que los recursos humanos son escasos para la cantidad de casos a analizar y que se trabaja en un informe anual de estandarización de criterios en la materia, para lo cual resultará importante la encuesta que se aplicará a los empleadores acerca de los cargos que debiesen mantenerse y las actividades económicas a las que pertenecen las empresas que tengan calificados sus servicios mínimos.

La **consejera Tokman** consultó si se ha incorporado a este trabajo de la Dirección la opinión de los entes reguladores y cuál ha sido el resultado de los procesos judiciales en la materia, a lo que el Director respondió que es interés del organismo tener esa opinión porque es relevante para estandarizar la información y que, como muestra de ello, ya se está trabajando a nivel de Transantiago y con el sector bancario. En cuanto al criterio de los tribunales en la materia, la autoridad reconoció que existe disparidad.

La señora Presidenta del Consejo pidió a los consejeros volver a revisar el documento de indicadores entregado por la Dirección, para poder definir en la próxima sesión si deben eliminarse algunos y si se pedirá complemento en otros.

En seguida, como cuarto aspecto de la exposición, el Director se refirió al cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral, señalando que desde el 1° de enero de 2019 se debe comenzar a recibir información de parte de las empresas y explicó el contenido del dictamen de fecha 12 de diciembre de 2018. Se recomienda a los empleadores realizar una planificación anual de la dotación, para que se enfrente el tema con proyección temporal. La Dirección deberá fiscalizar hacia atrás. No habrá que olvidar, asimismo, que la empresa puede optar por un cumplimiento alternativo a la contratación de personas con discapacidad. Ese organismo, desde el mes de abril de 2018, permitió el cumplimiento mixto. Hizo hincapié en la obligación que pesa sobre los empleadores de registrar electrónicamente los contratos de trabajo en el mes de enero, para lo que se ha puesto a disposición una plataforma, que se inscribe dentro del lema de la Dirección: "La DT en tu mano".

El consejero Araya manifiesta interés en que el organismo público fiscalice que el trabajador que presenta una discapacidad cumpla una función adecuada a su capacidad y no que se incentive la contratación de esas personas para labores que serían ajenas a su especialidad solo para cumplir un número exigido legalmente. El Director indica que eso es parte de la política del servicio, ya que se mira a la integración efectiva del trabajador a la empresa, tenga o no una situación de discapacidad.

El consejero Salas señala que existe un problema cultural, por ejemplo, cuando en el área de la minería se incorporaron las mujeres en trabajos de operación; así, lo que hoy puede parecer extraño con el tiempo tiende a normalizarse y eso cree que sucederá con la inclusión laboral.

La Presidenta consultó al Director del Trabajo acerca del uso efectivo de la plataforma a que aludió, a lo que se respondió que el servicio ha flexibilizado el uso en algunos casos.

La consejera señora Tokman preguntó si las empresas han manifestado alguna dificultad para encontrar trabajadores que presenten una condición de discapacidad para poder cumplir la normativa legal. El Director indicó que el proceso no ha sido fluido y que no existe mucha demanda de esta clase de trabajadores agregando que desde el organismo que dirige se ha incentivado la certificación de discapacidad y a que la empresa mantenga la publicación de la oferta de empleo por un tiempo equivalente o superior al normal. También se sabe que hoy existen fundaciones que se han dedicado a la búsqueda de trabajadores en condición de discapacidad que ofrecen su servicio a los empleadores. No es mucho más lo que se ha podido hacer en la materia ya que no está permitido obligar a nadie a contratarse en algún trabajo.

Al término de la exposición la **Presidenta señora Domínguez**, en nombre propio y del Consejo agradeció al Director del Trabajo por la disposición que ha tenido para responder las inquietudes que se le plantearon.

III. VARIOS. ESPACIO RESERVADO PARA TEMAS DE INICIATIVA DE LOS(AS) CONSEJEROS(AS).

El **consejero Juan Araya** se refirió al trabajo realizado en conjunto con la OIT en el sector productivo, para capacitar a los trabajadores sobre el VIH. También señaló que como Confederación están entregando cursos para conductores en Biobío, y se encuentran en conversaciones con el Subsecretario del Interior para entregar dicha capacitación a personas de la etnia mapuche permitiéndoles integrarse al mundo laboral. Tiene la idea de que ese curso se podría ofrecer, también, a través de SENCE si es que existen recursos públicos disponibles.

El Subsecretario del Trabajo manifestó entusiasmo por la propuesta, sin perjuicio de que no puede comprometer recursos de otro organismo, y aprovechó de comentarle al Consejo acerca de los convenios que se han suscrito entre el Ministerio, el Sence y algunas empresas de la zona de Biobío recientemente (Arauco, Federaciones de Transporte y de panaderos) con el objeto de mejorar los niveles de empleabilidad.

Siendo las 12: 45 horas, se levantó la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



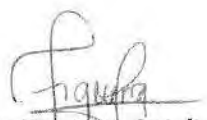
Alberto Salas Muñoz
Consejero



Juan Araya Jofré
Consejero



Andrea Tokman Ramos
Consejera



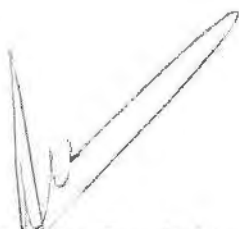
Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Rafael Sánchez Fernández
Consejero



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe



Tabla Decimonovena Sesión Ordinaria
Jueves 13 de diciembre de 2018
10:30-12:30 horas

I. Temas Administrativos:

- 1) Aprobación del acta de la decimoctava sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2018.
- 2) Fijación de cronograma de próximas sesiones del Consejo.

II. Exposición del señor Director del Trabajo respecto de aplicación de la Ley N° 20.940, en materias de interés para el Consejo

III. Varios. Espacio reservado para temas de iniciativa de los (as) consejeros (as).

Presidenta: Carmen Elena Domínguez Soto (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)

Consejeros:

- | | |
|--------------------------------|--|
| - Alberto Salas Muñoz | (Vicepresidente-organización de empresas) |
| - Andrea Tokman Ramos | (organización de empresas) |
| - Juan Araya Jofré | (organización de empresas de menor tamaño) |
| - Bárbara Figueroa Sandoval | (organización de trabajadores) |
| - Nolberto Díaz Sánchez | (organización de trabajadores) |
| - José Sandoval Pino | (organización de trabajadores) |
| - Rafael Sánchez Fernández | (Ministerio de Hacienda) |
| - Cristián Olavarría Rodríguez | (Ministerio del Trabajo y Previsión Social) |

Secretaria-Ministro de Fe: Sandra Ponce de León Salucci (Jefa División Jurídica-Subsecretaría del Trabajo)



**ACTA
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
20 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Santiago, a 20 de diciembre, a las 10:30 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la sexta sesión extraordinaria del Consejo Superior Laboral, registrándose la asistencia de su Presidenta señora Carmen Elena Domínguez Soto, de la consejera señora Bárbara Figueroa Sandoval y de los consejeros señores Juan Araya Jofré, Nolberto Díaz Sánchez y Cristian Olavarría Rodríguez. Excusaron su asistencia los consejeros señora Andrea Tokman Ramos y señores Alberto Salas Muñoz, José Sandoval Pino y Rafael Sánchez Fernández.

También asisten el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, su Jefa de Asesores señora Daniela Oyarzún Rojas, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo y Ministro de Fe del Consejo, señora Sandra Ponce de León Salucci.

TABLA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

I. TEMAS ADMINISTRATIVOS:

1) Aprobación de acta.

ACUERDO 1: Queda aprobada el acta de la decimoctava sesión ordinaria del Consejo, realizada el 22 de noviembre de 2018 y pendiente aprobación del Acta de la vigésima sesión ordinaria, de 13 de diciembre de 2018.

2) Cronograma sesiones de enero, marzo y abril 2019.

La señora Presidenta entrega la siguiente propuesta de cronograma, elaborada por la Subsecretaría del Trabajo:

MES	DIA	HORA
Enero 2019	Jueves 10 y 24	10:30 – 12:30 horas
marzo 2019	Jueves 7 y 21 O Jueves 14 y 28	10:30 – 12:30 horas
Abril 2019	Jueves 4, 11, 28 o 25	10:30 – 12:30 horas

ACUERDO 2: Los consejeros presentes, por unanimidad, acuerdan sesionar los días 10 y 24 de enero, 7 y 21 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.

Se acuerda, asimismo, dejar pendiente determinación de sesiones del mes de abril, de 2019.

Sin perjuicio de haber concurrido al acuerdo, la consejera señora Andrea Tokman adelantó que no podrá asistir a la sesión del 21 de marzo de 2019.

II. EXPOSICIÓN Y DISCUSIÓN DE INFORME DE TRABAJO COMISIÓN TEMÁTICA CONVENIO MARÍTIMO MLC, 2006:

El Asesor Ministerial señor Mario Livingston, estuvo a cargo de la presentación del trabajo realizado por la mesa temática creada por decisión del Consejo, apoyado de un power point que dejó a disposición de los consejeros.

En primer lugar, agradeciendo la oportunidad que se le ha brindado desde el Consejo y la Subsecretaría del Trabajo de participar en esta Comisión, se refirió al contenido general del Convenio Internacional MLC 2006, para luego referirse en concreto al trabajo desarrollado, a partir del día 26 de septiembre del año en curso. Señaló que se realizaron 6 sesiones de trabajo con una duración aproximada de dos horas cada una, y que se contó con gran concurrencia de participantes. En cuanto a los temas abordados, solo respecto de unos pocos se advirtió algún grado de diferencia con la legislación previa nacional (brecha normativa) que habría que solucionar o eliminar.

Se refirió al ámbito de aplicación del convenio, señalando que sólo se regula a las naves con pabellón nacional que viajan por aguas internacionales, las que a la fecha, según antecedentes entregados

por DIRECTEMAR sumarían 14, pudiendo llegar a las 35 en mediano plazo. Respecto de las personas que quedan sometidas por la normativa, aludió a la gente de mar o marineros, como sujetos. Señaló que ha quedado pendiente para discutir en otra oportunidad y bajo otro contexto, si se hará aplicable esta normativa también a quienes no cumplen funciones directamente relacionadas con la navegación, como por ejemplo, el cocinero, el barman, el profesor de yoga, etc. Se trata de un tema aun no decidido por la autoridad competente.

Respecto del trabajo infantil a bordo de las naves, se explicó que la norma nacional es más exigente que la que plantea el convenio MLC. Se detectó una brecha que deberá eliminarse realizando una reforma normativa, en materia de idoneidad profesional exigida por el convenio para el cocinero de la nave. Hizo notar que el tema de la capacitación de la gente de mar se está abordando desde el año 2010, en la modificación al DS N° 90 que se encuentra en trámite. En este punto, y como un elemento significativo del trabajo realizado por la Comisión, el señor Livingstone señaló que se logró un consenso respecto del contenido del proyecto actual de modificación reglamentaria, quedando planteado el acuerdo de formar otra mesa, de carácter nacional, que intentará generar una nueva política de trabajo portuario. Se espera que se reúna el 17 de enero próximo.

En relación con el derecho a vacaciones, la discusión se centró en hacer coincidir los conceptos usados en el Código del Trabajo y en el convenio, llegándose a la conclusión de que no existen brechas significativas que ameriten cambios normativos. En cuanto a la jornada de trabajo y el derecho a descanso, se señaló que existe una brecha que dio origen a intensos debates en la Comisión. Se hizo notar por los asistentes que es muy escasa la fiscalización que realiza la Dirección del Trabajo respecto del cumplimiento de esta normativa. Sin embargo, se logró un consenso para que se interprete la normativa en el sentido de llegar a las 77 horas de descanso a la semana, haciendo notar que dos federaciones presentes se opusieron. Fue decisión de la Comisión llevar este tema a la resolución del Consejo Superior Laboral, por lo que se formuló el requerimiento en tal sentido.

ACUERDO N° 3:

En este aspecto en particular, el Consejo adoptó acuerdo para:

- a) proponer que se modifique el Código del Trabajo en el siguiente sentido:
 - i) se deje de contar plazo por día y se cuente por 24 horas;
 - ii) se aumente de 8 a 10 horas el período de descanso; así habrían 77 horas de descanso semanal que debería respetar el armador. El cumplimiento de tal normativa queda, como hasta ahora en la Dirección del Trabajo.

- b) Pedir, como Consejo, una opinión a la OIT sobre aplicación de norma sobre descanso a bordo de estas naves.

seguida, continuando con la presentación, el señor Livigstone se refirió a la periodicidad en el pago de remuneraciones, haciendo presente que no existe brecha normativa en el punto y tampoco gerencia de modificación surgida desde la Comisión. En materia de certificado médico exigido a quien se embarque, se destacó el consenso existente respecto de la validez del que actualmente se exige por Directemar, salvo en materia de vigencia del mismo; el convenio exige que se renueve cada dos años. Esta materia ha quedado pendiente para la reforma del reglamento de trabajo marítimo, contenido en el DS N° 90.

Por otra parte, el asesor hizo notar que existiría brecha normativa entre el convenio y la legislación nacional en materia de contrato especial de trabajo para gente de mar. En relación con los servicios de contratación y colocación, indicó que no es obligación de los estados tenerlos, pero que el convenio lleva a que estos no existan. En todo caso, se analizó en la Comisión la necesidad de regular el tema a futuro por si prospera la idea de generar esta clase de empresas, que se dedican a la colocación y contratación de esta clase de personal para las naves.

En cuanto al esparcimiento y alojamiento a bordo de las naves, el Estado debe velar para que se presten estos servicios a bordo de las naves. Y en este asunto no existen brechas normativas. En materia de alimentación y servicios de fonda a bordo, se exige tener comida y agua de calidad, y estos servicios quedan en manos del armador. Se indica que tampoco existe brecha normativa que afrontar ya que en el país se aplican normas de higiene y seguridad y su cumplimiento es activamente fiscalizado por el sector Salud.

No existe brecha normativa, asimismo, en materia de dotación de los buques, atención médica a bordo, salud y seguridad del trabajo y prevención de accidentes.

En materia de procedimiento de tramitación de las quejas del personal a bordo, se planteó la necesidad de avanzar en el uso de tecnología, ya que hoy este proceso se lleva en papel. Se hizo notar que desde la Dirección del Trabajo se destacó la necesidad de abordar el tema del acoso sexual en el trabajo a bordo de las naves.

A continuación, el señor Livigstone se refirió al plazo dentro del cual el Estado de Chile debía tener certificadas todas sus naves que se trasladan por aguas internacionales, respecto del cumplimiento de las normas del MLC, 2006, indicando que éste vence el próximo 22 de febrero de 2019.

La señora Presidenta agradeció en nombre del Consejo el gran trabajo realizado y por los acuerdos alcanzados. Hizo presente, además, que el Consejo conoció la dificultad que se generó respecto a la

integración de esta Comisión y dio la gracias a la Subsecretaría por el apoyo brindado en la coordinación y en la gestión de profesionales para que las sesiones se desarrollaran con total normalidad y fueran fructíferas en debate y conclusiones, mismas que quedaron reflejadas en el informe que hoy se recibe.

III. REVISIÓN ESQUEMA INFORME LEY N° 20.944.

La señora Presidenta propone el siguiente esquema o estructura del informe:

SECCIÓN 1

Reseña del proceso de implementación administrativa de la ley

1. Dictación de reglamentos de implementación de la Ley
2. Resolución trimestral en aplicación art 362 del CT
3. Implementación en la Dirección del Trabajo
4. Constitución y funcionamiento del Consejo
5. Fondo de Formación Sindical y relaciones laborales colaborativas
6. Acciones de capacitación y difusión
7. Indicadores y flujos de información
8. Revisión de la ley por órganos de control de OIT

SECCIÓN 2

Análisis del proceso de aplicación de la ley

1. Sindicalización
2. Negociación colectiva: término y sus efectos (eso permitirá levantar diferencias existentes al interior del Consejo)
3. Servicios mínimos: calificación y reclamación judicial
4. Grupos negociadores
5. Derecho a huelga: reemplazo legal, adecuaciones necesarias, empresas estratégicas, subcontratistas, reanudación de faenas
6. Libertad sindical y adaptabilidad
7. Extensión de beneficios
8. Negociación sindicato interempresa
9. Participación femenina en directivas sindicales (no hay datos desde los sindicatos, pero existe dictamen que podría citarse)

En cuanto al tema de los grupos negociadores, se debatió acerca de si debe o no incorporarse como punto independiente; el Consejero señor Olavarría señaló que aún no se resuelve en definitiva el tema, mientras que la consejera señora Figueroa indicó que sería extraño que el Consejo no abordara el tema en su informe debido al debate público generado en relación a este tópico, igual que el de los servicios mínimos. La misma consejera propuso agregar como un nuevo elemento el derecho a la información aunque no existieran datos que citar, debido a que puede ser una ayuda a

la relación laboral. La señora Presidenta entiende que la Universidad de Talca realizó un estudio sobre este tema. Otro tema que pidió incluir la consejera señora Figueroa es el "piso". Luego la señora Presidenta señaló que no se pueden obtener datos para añadir al informe, a lo que el consejero señor Olavarría agregó que existen dificultades prácticas que ha generado la aplicación del "piso" y que desconoce si existen reclamos por falta de información.

ACUERDO 4: Se acordó el esquema propuesto por la señora Presidenta del Consejo.

IV. VARIOS. ESPACIO RESERVADO PARA TEMAS DE INICIATIVA DE LOS(AS) CONSEJEROS(AS).

El **consejero señor Araya** se refirió a la preocupante situación que se ha generado en Valparaíso a consecuencia de la movilización liderada por los trabajadores eventuales de la respectiva empresa portuaria.

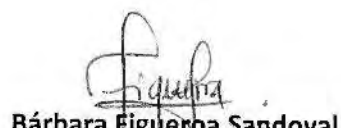
Siendo las 12: 30 horas, se levantó la sesión.



Carmen Elena Domínguez Soto
Presidenta



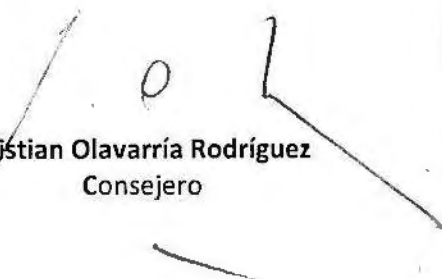
Juan Araya Jofré
Consejero



Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



Cristian Olavarria Rodríguez
Consejero



Sandra Ponce de León Salucci
Secretaria-Ministro de Fe